

ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2027

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

JULIO 2021

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA (UPCV)

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ASTARRUBA GUARNATTE

POR UNA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA



ÍNDICE

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTOS	4
PRESENTACIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	7
INTRODUCCIÓN.....	8
OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos:.....	9
CAPÍTULO I	12
1.1 Marco Legal.....	12
1.2 Marco Institucional.....	20
CAPÍTULO II	24
MARCO DE REFERENCIA	24
2.1 Ubicación Geográfica.....	24
2.2 Geografía.....	26
2.3 Orografía	26
2.4 Hidrografía	26
2.5 Clima	27
2.6 Suelos	27
2.7 Bosques	28
2.8 Ruta de acceso y red vial	29
2.9 División Político Administrativo.....	31
2.9.1 Proyección poblacional.....	32
2.9.2. Cobertura educativa	39
2.10 Salud.....	46
2.11 Seguridad y Justicia	49
CAPÍTULO III	55
INCIDENCIA DELICTIVA DEPARTAMENTAL	55
3.1 Incidencia delictiva departamental de Sacatepéquez, 2020.....	55
3.1.1. Extorsiones	66
3.1.2. Violencia contra la mujer.....	67
3.1.3. Incidencia delictiva histórica	68

3.2. Intervención diferenciada 2020.....	69
3.3. Problemáticas priorizadas en los municipios del departamento de Sacatepéquez, conforme a las políticas públicas de prevención de la violencia y el delito	72
3.4. Diagnóstico Participativo del departamento de Sacatepéquez	72
3.5. Caracterización de las Problemáticas	76
3.5.1 Violencia intrafamiliar	77
3.5.2. Extorsiones	79
3.5.3 Robos y Hurtos	81
3.6. Percepción de Inseguridad	82
3.7. Confianza institucional	82
CAPÍTULO IV	85
MODELO DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO	85
4.1. Integración, Funciones y Priorización	85
4.2. Competencias Institucionales.....	88
4.3. Delimitación de la Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito	91
4.4. Resultado e impactos esperados	92
4.5. Seguimiento, monitoreo y evaluación	93
LISTADO DE ACRÓNIMOS	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
EGRAFÍA	97
ANEXOS	98
MATRICES.....	99

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTOS

AUTORIDADES SUPERIORES

Gobernador Departamental
Mynor Ariel López

Asesor Gobernador
Carlos Chitíquez

Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)
José Ángel Quiñonez

Comisario de la Policía Nacional Civil
Erlin Godínez

Ejército de Guatemala
Coronel DEM Óscar Herminio Álvarez

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO

Unidad para la Prevención de la Violencia
Delegada Departamental
Clara Gordillo de Reyes

PRESENTACIÓN

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

La paz social como todos los grandes ideales no es una meta por alcanzar, sino una realidad a construir y de este esfuerzo se aspira elevar la calidad de vida de la población y la convivencia pacífica, en el pleno ejercicio de los derechos y espacios incluyentes libres de violencia para la población con mayor frecuencia de encontrarse en situación de vulnerabilidad. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segunda instancia, se debe identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una manera de entender que, la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible, muchas veces. A lo largo del proceso para concretar esta Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2027, en el departamento de Sacatepéquez, se hizo presente la creencia que, alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, la Estrategia Departamental de Sacatepéquez para la Prevención de la Violencia y el Delito que representa a los habitantes del departamento referido, es el resultado de un proceso continuo de análisis y reflexión, en torno a la necesidad de atender, de manera rápida y efectiva, las causas que propician o multiplican la violencia a y el delito en nuestra sociedad. Dicha estrategia fue elaborada para ser considerada una herramienta que oriente a la gestión interinstitucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social y prevención de la violencia persistiendo día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos, puesto que, al hablar de prevención de la violencia, el mismo tiene como objetivo, contar con una visión de mediano y

largo plazo, además; una visión integral participativa, llevado a cabo para comprender y abordar las causas profundas de los conflictos, la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del Departamento de Sacatepéquez.

La presente Estrategia Departamental, responde a la necesidad, de priorizar las problemáticas identificadas, estableciendo los procedimientos de gestión coherente para lograr los resultados esperados y trazando mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan determinar el éxito alcanzado, por lo que fue elaborada con la intención de lograr una efectiva herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto, bajo la premisa que la seguridad y la convivencia pacífica son causa y efecto del desarrollo.

Ver en blanco y negro todo el trabajo que como Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de esta Estrategia, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSC. RONALD YOMELFY PORTILLO CORDÓN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA –UPCV

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los dieciséis (16) municipios que conforman el departamento de Sacatepéquez, cuentan con una Política Pública para la Prevención de la Violencia y el Delito, cuyo contenido es la caracterización territorial hasta la incidencia delictiva, representativa por municipio del departamento referido, en las cuales puntualiza las principales 3 problemáticas priorizadas por la población de cada uno de los municipios; así como sus planes de acción, que exponen las acciones a ejecutar en materia de prevención de la violencia y el delito. Asimismo, involucra a otros actores tales como la sociedad civil organizada, quienes también están interesados en la temática.

Es importante dejar el planteamiento; que se deberá transformar las problemáticas provocadas por la violencia a una convivencia pacífica, así como la necesidad de fortalecer la eficacia de las instituciones, las intenciones de la Políticas Públicas Municipales y la presente Estrategia Departamental en resultados cualitativos y concretos.



INTRODUCCIÓN

La Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2027, en el departamento de Sacatepéquez, representa un avance de gran importancia en la proyección y posicionamiento de prevención de la violencia y el delito, marcando una dirección para su abordaje integral.

Cabe mencionar que, la administración de las dieciséis (16) Políticas Públicas Municipales correspondiente al departamento de Sacatepéquez, refieren a la prevención de la violencia con el esfuerzo de accionar y disminuir el impacto de las mismas, por tal motivo, se efectuó un primer acercamiento a la reflexión y análisis a las necesidades de examinar la situación de las acciones implementadas por el sector público en el marco de la prevención de la violencia y el delito.

Considerando la articulación de esfuerzos de gobiernos locales como representantes de gobierno central y de sociedad civil, como parte del desarrollo del tema de prevención de la Violencia y el Delito, para enlazar acciones de beneficio social siendo la población objetivo los sectores identificados como los más vulnerables.

Con los antecedentes obtenidos de las dieciséis (16) Políticas Públicas Municipales existentes en el departamento de Sacatepéquez, que han causado un gran impacto y como consecuencia se realiza el esfuerzo de reflexión y análisis respecto a la necesidad de verificar la situación actual relacionadas a las problemáticas priorizadas en los Conversatorios Municipales realizados para la elaboración de las PPM, así como el conversatorio departamental, con el fin de crear la Estrategia Departamental de Prevención de la Violencia y el Delito.

OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL

Objetivo general

Posibilitar y fortalecer una orientación estratégica y procesos de coordinación, articulación, cooperación, diálogo y participación ciudadana y organización comunitaria para la prevención de comportamientos violentos, esto en el marco de un ordenamiento institucional e implementar acciones necesarias en el departamento de Sacatepéquez, los cuales contribuyan principalmente a la prevención de la violencia y el delito a través de actividades, talleres y capacitaciones dirigidas a mujeres, niños, niñas y adolescentes, el cual conlleve a un estado de gobernanza en dicho departamento, esto bajo un enfoque de equidad de género, y multiculturalidad y respeto, promoviendo de esta manera, una convivencia pacífica entre los habitantes del municipio en mención.



Objetivos específicos:

1. Impulsar una Estrategia Departamental la cual debe ser incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual, personas con capacidades diferentes.
2. Orientar y fortalecer la participación ciudadana y empoderamiento de los habitantes del departamento de Sacatepéquez, para fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones de justicia y seguridad correspondiente al departamento en mención.
3. Coordinar y monitorear los planes, programas y proyectos de Prevención de las Políticas Públicas Municipales Para la Prevención de la Violencia y el Delito que inciden en la Seguridad Ciudadana en el departamento de Sacatepéquez.

4. Buscar la participación de la población en la Seguridad Ciudadana y la Convivencia Pacífica que incida en contribuir con claridad y legalidad a la reducción objetiva de los hechos delictivos en la sociedad con una mejora de la seguridad y la Justicia.

5. Realizar trabajo interinstitucional entre Policía Nacional Civil, Policías Municipales y/o Policías Municipales de Tránsito de los Municipios del departamento de Sacatepéquez, con la finalidad de prevenir los hechos de violencia.

CAPITULO I

Marco legal e institucional de la
estrategia departamental para la
prevención de la violencia y el delito

CAPÍTULO I

1.1 Marco Legal

1.1.1 El Estado de Guatemala garantiza la protección de la persona y su patrimonio, así como la seguridad y la paz de su territorio a través de su marco jurídico e institucional, y de instrumentos nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito contra la población, en especial hacia grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.

1.1.2 Según la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas.

1.1.3 La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008) estima que es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes, asegurando el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente de los Organismos del Estado, sus instituciones y dependencias, asumiendo un acercamiento programático focalizado en seguridad y justicia. Visualizando acciones de carácter preventivo y reactivo para reducir las vulnerabilidades, los riesgos y las amenazas a la seguridad de los habitantes.

1.1.4 De acuerdo con la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002), son objetivos primordiales de la descentralización del Organismo Ejecutivo: Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública; determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transfieran a las municipalidades y demás instituciones del Estado; universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población; facilitar la participación y el control social en la gestión pública.

1.1.5 Sin perjuicio del traslado integral de las competencias administrativas, económicas, políticas, sociales al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de las competencias gubernamentales en las áreas de:

1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Prevención, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, 8. Cultura, Recreación y Deporte.

1.1.7 Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) el Consejo Departamental de Desarrollo presidido por el Gobernador Departamental, se integra por los alcaldes municipales del departamento, la SEGEPLAN, un representante de cada una de las entidades del Ejecutivo presentes en el departamento, de los pueblos indígenas, de las organizaciones de mujeres, de trabajadores y campesinos, del sector privado, de las Universidades y de los partidos políticos.

1.1.8 Tiene como funciones primordiales, apoyar a las municipalidades en el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Municipal y Local; promover y facilitar la participación efectiva de la población; promover la descentralización y desconcentración así como la coordinación interinstitucional en el departamento; formular y dar seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en el departamento; acompañar la ejecución presupuestaria de forma efectiva, eficaz y transparente, así como darle seguimiento a la política fiscal, y reportar a las autoridades departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el departamento.

1.1.9 La Ley del Organismo Ejecutivo en su Artículo 11. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia Establece que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia tiene a su cargo:

- a) Colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del sistema nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.
- b) Dar seguimiento, para garantizar su ejecución, a proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente de la República.

- c) Ejercer la dirección ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por éste.
- d) Ejercer la coordinación de las unidades ejecutoras a su cargo, así como velar por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y otros que le asigne el Presidente de la República.

1.1.10 Ley del Organismo Ejecutivo artículo 14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, funciones:

- a) Coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución.
- b) Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la Pre inversión.
- c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regional y departamental.
- d) Elaborar juntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales.
- e) Preparar juntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la política general del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado, el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual.
- f) Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de Ministros, sobre los resultados alcanzados, debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias.
- g) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros organismos del sector público las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución.

- h) Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial, público y territorial.
- i) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente, la política de pre inversión, y promover la creación de los mecanismos financieros que funcionen de manera descentralizada para el efecto.
- j) Crear y administrar el banco de becas que ofrece la comunidad internacional.
- k) Llevar a efecto las tareas que le sean confiadas por el Presidente y Vicepresidente de la República.
- l) Elaborar y proponer al Presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de reglamento orgánico interno de la Secretaría a su cargo, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidades de sus dependencias, conforme a esta ley.
- m) Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución Política atribuye al Órgano de Planificación del Estado y las que al mismo o a la Secretaría General de Consejo Nacional de Planificación Económica atribuyan otras leyes.

1.1.11 Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 12. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia: La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la política de comunicación del Gobierno de la República.

1.1.12 Según la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística –INE- Artículo 3, son funciones del INE:

1. Investigar y definir las necesidades de información estadística que requieran las distintas actividades del país.
2. Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional.
3. Ejercer jurisdicción técnica en materia estadística sobre las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional, las cuales, en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponde.
4. Promover y ejecutar programas de capacitación de personal y asistencia técnica, en materia estadística y otras actividades que contribuyan al cumplimiento de sus finalidades.

5. Promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras, investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.
6. Recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias.
7. Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas, producidas por las entidades y dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
8. Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
9. Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos.
10. Establecer y mantener un registro centralizado de cuestionarios, formularios, instructivos y otros documentos autorizados y utilizados por las entidades y dependencias del Sistema Estadístico Nacional, para la obtención de información estadística.
11. Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes.
12. Participar en reuniones, seminarios, congresos, conferencias, o cualesquiera otros eventos de similar naturaleza, nacionales e internacionales, relacionados con la materia estadística.
13. Tener acceso a todos los registros estadísticos de entidades y dependencias públicas para estudiar su funcionamiento, comprobar la veracidad de las informaciones estadísticas que le proporcionen, y obtener los datos pertinentes para el cumplimiento de su función.
14. Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigación y otros relacionados con sus finalidades.
15. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

1.1.13 La Ley del Organismo Ejecutivo establece en su artículo 36 sobre el Ministerio de Gobernación, que al mismo le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen

migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República.
- b) Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.
- c) Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
- d) Administrar de manera descentralizada los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.
- e) Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- f) Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno.
- g) Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.
- h) Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
- i) Representar, en el seno de la administración pública, al Presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
- j) Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
- k) Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
- l) Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
- m) Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- n) Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
- o) Proponer los anteproyectos, para reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- p) Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
- q) Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.

1.1.14 De acuerdo con la Ley del Organismo Ejecutivo en su artículo 47, son atribuciones de los Gobernadores Departamentales: complementarias a las dispuestas por otras leyes y las contenidas en otras partes de la presente ley, las siguientes:

- a) Representar en su departamento, por delegación expresa, al presidente de la República.
- b) Presidir el Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.
- c) Velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento y realizar el seguimiento y evaluación de dicha ejecución, para lo cual, el Ministerio de Finanzas Públicas deberá remitir oportunamente la información que corresponda.
- d) Propiciar e impulsar el pronto y eficaz cumplimiento de las políticas y acciones generales y sectoriales del Gobierno Central.
- e) Velar por la efectiva coordinación de las políticas de los municipios y de las entidades autónomas y descentralizadas que operen en su departamento, de acuerdo con la política general del Gobierno de la República y, en su caso, con las políticas específicas del ramo o sector que corresponda, todo ello sin menoscabo de la autonomía municipal y de conformidad con artículo 134 literal a) de la Constitución Política de la República.
- f) Informar directamente y sin demora a los Ministros de Estado sobre faltas, incumplimiento de deberes u otras acciones de los funcionarios y empleados públicos que afecten la prestación de los servicios a cargo del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas. Los Ministros de Estado deberán iniciar con dicho informe el expediente o la acción correspondiente de conformidad con la Ley de Servicio Civil.
- g) Atender cuando sea de su competencia, o canalizar a las autoridades correspondientes, los requerimientos de la población, siempre y cuando sean de beneficio comunitario.
- h) Nombrar y remover a funcionarios y empleados de la gobernación departamental, así como administrar sus recursos humanos, conforme a la Ley de Servicio Civil. Deberá emitir los instrumentos técnicos y normativos internos que aseguren la eficiente y eficaz administración de la gobernación departamental.
- i) Requerir y contratar las asesorías específicas necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- j) Desempeñar las funciones del ramo del Interior que expresamente delegue en los gobernadores el Ministro de Gobernación.
- k) Dentro de los límites de su competencia, atender y resolver los trámites administrativos.
- l) Rendir informe mensual a la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, sobre las anomalías o deficiencias en el desempeño de las dependencias y entidades públicas que tienen presencia en su departamento.

m) Ejercer en su departamento el control y supervisión de la Policía Nacional Civil, bajo las directrices del Ministro de Gobernación.

1.1.15 El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América establece que la seguridad se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza, la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la pobreza, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas. El modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orienta cada vez más sus recursos a la inversión social.

1.1.16 Los Acuerdos de Paz y específicamente el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Funciones del Ejército en una Sociedad Democrática, establecen que la Prevención y la seguridad del Estado son inseparables del pleno ejercicio de los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales. Los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenaza directa para la convivencia democrática, la paz social, y, por ende, el orden constitucional democrático.

1.1.17 De acuerdo con el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y la Política Nacional de Seguridad, se pretende desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado, a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país.

1.1.18 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005): Establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

1.1.19 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008): Una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia¹.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la

¹ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008).

criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2 Gobernador Departamental

El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República; deberá reunir las mismas calidades de un ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que éste, debiendo estar domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación en el departamento para el que fuere nombrado.²

1.2.3 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.4 Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

² Artículo 227 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

1.2.5 Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Fundamenta las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

1.2.6 Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Busca disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

1.2.7 Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

CAPITULO II

Marco de referencia Departamental

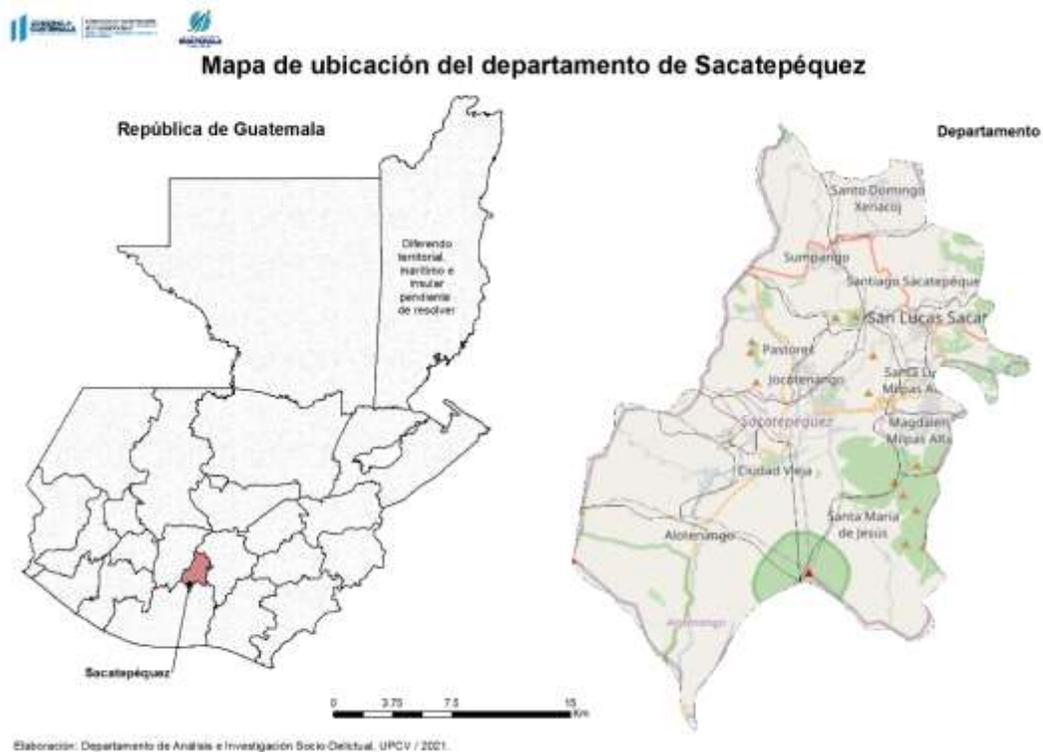
Departamento de Sacatepéquez

CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA

2.1 Ubicación Geográfica

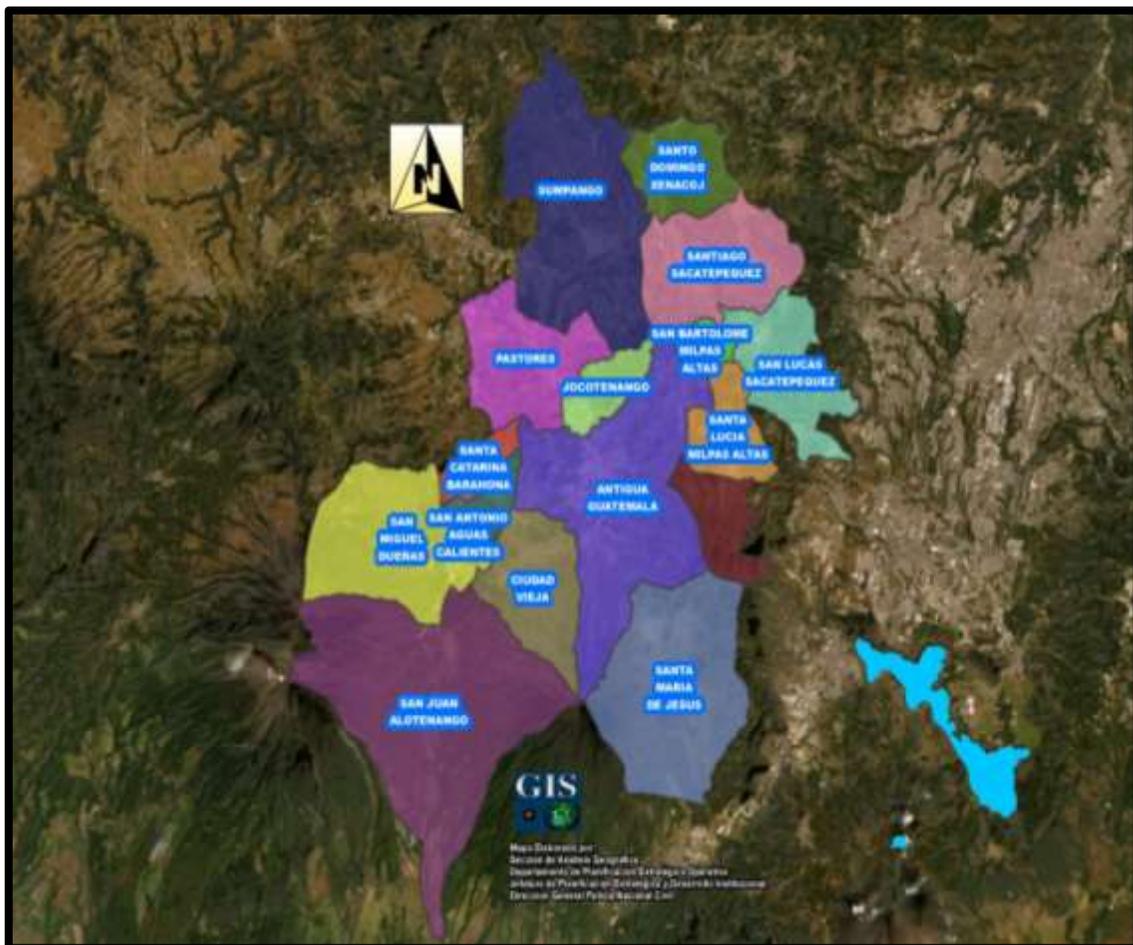
El departamento de Sacatepéquez está situado en la región Central de Guatemala, al centro colinda con el municipio de San Pedro Sacatepéquez, al norte colinda con el departamento de Chimaltenango y con el departamento de Guatemala, al noreste colinda con del departamento de Guatemala, al este colinda con el departamento de Guatemala, al sur colinda con el departamento de Escuintla, al oeste colinda con el departamento de Chimaltenango y al noreste colinda con el departamento de Chimaltenango. La cabecera departamental se encuentra a 54 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala. Su extensión territorial es de 465 kilómetros cuadrados. Sus coordenadas son: 14°33'24" Norte, 90°44'02" Oeste, pertenece a la región central, tiene una Altitud: 1530 metros sobre el nivel del mar, IDH. Su precipitación pluvial anual acumulada es de 952.5 milímetros.

Mapa 1



El moderno municipio de Antigua Guatemala está rodeado de municipalidades del departamento de Sacatepéquez, al noroeste: Santo Domingo Xenacoj, Jocotenango y Pastores, al este: San Bartolomé Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas, Magdalena Milpas Altas, al sureste: Santa María de Jesús, al suroeste: Ciudad Vieja Oeste: San Antonio Aguas Calientes. El clima que prevalece es templado y semifrío. (9:180). La etimología de Sacatepéquez, según el historiador Fuentes y Guzmán, proviene de "Sacat" que significa yerba o zacate; y "tepetl", cerro; que quiere decir cerro de yerba o zacate.

Mapa 2
Municipios del departamento de Sacatepéquez



Elaboración: Sección de Análisis Geográfica. Departamento de Planificación Estratégica Operativa. Dirección General de Policía Nacional Civil / 2021.

2.2 Geografía

En el departamento de Sacatepéquez, en su territorio, se encuentran los volcanes de Agua con una altura de 3752 metros sobre el nivel del mar, el Volcán de Fuego con 3835 metros y el Volcán de Acatenango con 3976 metros. También tiene otros cerros de importancia como el Cerro del Tigre en San Miguel Dueñas y el Cerro de la Bandera en San Lucas Sacatepéquez. A este departamento lo riegan varios ríos como el Guacalate, Los Encuentros, Las Cañas, Pensativo, Sumpango. Debido a su ubicación geográfica central no cuenta con lagos y proximidad a los mares. El río Guacalate es uno de los afluentes más importantes en este departamento, tiene sus orígenes en Chimaltenango, atraviesa los departamentos de Sacatepéquez y Escuintla, donde recibe las aguas del río Achiguate y de allí hasta su desembocadura en el canal de Chiquimulilla se llamará Achiguate. El Achiguate nace cerca de Antigua Guatemala donde se llama río Pensativo.

2.3 Orografía

El departamento de Sacatepéquez pertenece al Complejo Montañoso del Altiplano Central. Su precipitación pluvial anual acumulada es de 952,50 mm, con un clima templado y semifrío. Aunque su topografía es montañosa y volcánica, existen algunas mesetas muy fértiles. En su territorio se encuentra el volcán de Agua, con una altura de 3753 msnm, el volcán de Fuego con 3835 msnm, y el de Acatenango con 3976 msnm. Existen cerros de importancia como el cerro del Tigre en San Miguel Dueñas y el cerro de La Bandera en San Lucas Sacatepéquez, célebre porque aquí se libró la batalla de San Lucas en 1871, entre las fuerzas del gobierno y las del general Justo Rufino Barrios. Asimismo, se encuentran varias montañas de importancia como la de Xenacoj, la de Santa María Cauqué en Santiago Sacatepéquez, las de Soledad y Sunay en Alotenango.

2.4 Hidrografía

Al departamento de Sacatepéquez, lo riegan varios ríos como el Guacalate, Los Encuentros, Las Cañas, Pensativo, Sumpango. Debido a su ubicación geográfica central no cuenta con lagos ni proximidad a los mares. El río Guacalate es uno de los afluentes más importantes en este departamento, tiene sus orígenes en Chimaltenango, atraviesa los departamentos de Sacatepéquez

y Escuintla, donde recibe las aguas del río Achiguate y de allí hasta su desembocadura en el canal de Chiquimulilla se llama Achiguate. El río Achiguate nace cerca de Antigua Guatemala, donde se llama río Pensativo.

2.5 Clima

En el departamento de Sacatepéquez, la biotemperatura puede calcularse sumando las temperaturas sobre cero grados hasta 30 grados centígrados de cada mes y se divide entre 12. Estas temperaturas se toman ya que se considera que debajo de cero grados centígrados y sobre treinta grados centígrados no existe vida vegetativa activa. En esta zona de vida se encuentra una precipitación pluvial de 1057–1580 mm, la biotemperatura es de 15–23 °C, la altura sobre el nivel del mar es de 1500–2400 m. Su clima es templado, entre la vegetación indicadora se pueden mencionar: *Quercus sp.*, *Pinus psedustrobus*, *Pinus montezumae*, *Pinus jorulensis*, *Ostrya sp.*, *Carpinus sp.* y *Arbustus xalapensis*. Los cultivos principales de esta zona son: Maíz, frijol, trigo, hortalizas de zonas templadas, durazno, pera, manzana y aguacate. Temperatura: Máxima 25 grados centígrados. Mínima 13 grados centígrados.

2.6 Suelos

De acuerdo con la clasificación de conocimiento de los suelos de Guatemala de Simmons, indica que, para el municipio de la Antigua Guatemala, las series de suelos presentes son: Cima Volcánica, (CV) son suelos pertenecientes a conos volcánicos de reciente formación con un declive aproximado de 65% de pendiente, regularmente sin cobertura vegetal y sin ningún uso agrícola ni forestal.

Serie Alotenango (Al) son suelos excesivamente drenados, característicos de lugares inclinados a muy inclinados, es decir de alta pendiente, el color va de café oscuro a café muy oscuro de consistencia suelta, fertilidad regular, textura franca arenosa y de erosión alta. La profundidad de estos suelos está entre los 25 a 50 cm de espesor.

Serie Cauque (Cq) ceniza volcánica pomácea de color claro pertenecientes a relieves ondulados a fuertemente inclinados, poseen drenajes interno muy bueno, son de color café muy claros de textura franco-arcillosa y profundidad de 75 cm. Ocupa el 55.12%.

Serie Suelos del valle (SV) pertenecen a suelos misceláneos no diferenciados, caracterizado por ser uno de los tipos de suelos más productivos de la región.

Al hablar de uso actual de la tierra, nos estamos refiriendo a la utilidad que en este departamento se le está dando a la misma, ya sea con fines de explotación por medio de cultivos, de pastoreo de ganado, de urbanización, conservación de suelos, bosques naturales, bosques implantados, etc., teniéndose de esta manera la oportunidad de poder determinar cuál es la producción de este departamento y como se desarrolla su economía.

2.7 Bosques

En el departamento de Sacatepéquez, la cobertura vegetal está dominada por el bosque mixto constituido por árboles de la especie *Quercus spp* y *Pinnus spp*, el área del bosque secundario comprende el segundo lugar en espacio físico de la superficie del municipio que actualmente es la regeneración natural producto del aprovechamiento del bosque primario. El departamento de Sacatepéquez se compone de bosques muy húmedos Subtropical Cálido *bmh-S(c)*.

Esta zona de vida tiene una precipitación pluvial de 400–600 mm, la biotemperatura es de 21– 25 °C, la altura sobre el nivel del mar es de 80–1600 m. Entre la vegetación indicadora, se encuentran: *Orbugnyastyraciflua*, *Terinalisamazonia*, *Ceibapentandra*, *Brossiamalicastrum* y *Entero lubium cyclocarpum*. Los cultivos principales de esta zona son: caña de azúcar, banano, café, hule, cacao, cítricos, citronela, maíz, frijol y *Andira inermis*.

Bosque Húmedo Montano Bajo Subtropical *bh-MB*. En esta zona de vida se encuentra una precipitación pluvial de 1057–1580 mm, la biotemperatura es de 15–23 °C, la altura sobre el nivel del mar es de 1500–2400 m. Entre la vegetación indicadora se pueden mencionar: *Quercus sp.* *Pinus psedustrobus*, *Pinus montezumae*, *Pinus jorulensis*, *Ostrys sp.*, *Carpinus sp.* y *Arbustus xalapensis*. Los cultivos principales de esta zona son: Maíz, frijol, trigo, hortalizas de zonas templadas, durazno, pera, manzana y aguacate. Bosque Muy Húmedo Montano Bajo Subtropical *bmh-BM*. Esta zona de

vida cuenta con una precipitación pluvial de 2065–3900 mm, la biotemperatura es de 12,5–18,6 °C, con una altura sobre el nivel del mar de 1800–3000 m. La vegetación indicadora es: Cupressus lusitánica, Chiranthodendron pentadactylon, Pinus ayacahuite, Pinus rudis, Abies guatemalensis, Pinus pseudostrobus. Otro bosque de gran importancia en Sacatepéquez es el que se encuentra en Santo Tomás Milpas Altas que comúnmente es conocido como astillero. Es un bosque montañoso en cuya cima se puede apreciar la ciudad de Guatemala, el lago de Amatitlán. También se puede apreciar el volcán de Pacaya y Acatenango.³

2.8 Ruta de acceso y red vial

La red vial que da soporte a La Antigua Guatemala se trata de una red concéntrica que obliga a la mayoría de los movimientos a nivel departamental a pasar por el municipio.

- Ruta Nacional RN-14 antigua. Vertebrada el municipio de norte a sur. Esta ruta parte desde El Tejar, donde entronca con la Carretera Interamericana CA-1, hasta Escuintla, donde entronca con la CA2 y CA-9. Conecta La Antigua Guatemala al norte con Chimaltenango, Pastores y Jocotenango; y al sur con Ciudad Vieja y Alotenango. Esta ruta tiene una sección de 1+1.
- Libramiento RN-14. Es la nueva carretera trazada a lo largo del pie de montaña de la parte poniente del fondo de valle; para no atravesar cascos urbanos, uniendo Jocotenango con Ciudad Vieja.
- Ruta Nacional RN-10. Es la carretera que comunica La Antigua Guatemala con el este del departamento y la Ciudad de Guatemala, es por ello una de las vías más importantes para el municipio. Su origen es la cabecera de San Lucas Sacatepéquez (entronque con la CA-1) y finaliza en la Escuintla, donde entronca con la Interoceánica CA-9 y CA-2. Esta carretera tiene secciones bien diferenciadas según los tramos. De San Lucas Sacatepéquez a La Antigua Guatemala tiene una sección de 2+2, siguiendo la sección de la CA-1.

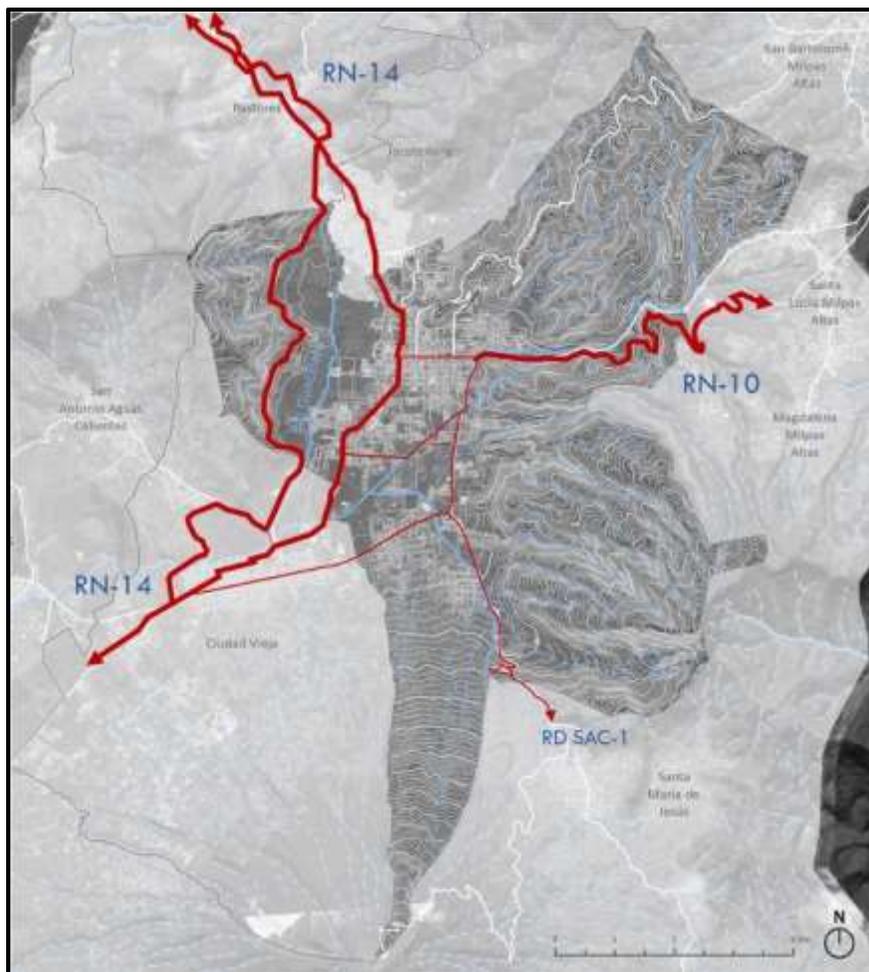
³ Ubicación geográfica, geografía, orografía, hidrografía, clima, suelos y bosques, información obtenida mediante perfil Departamental de Sacatepéquez, pertinente al Ministerio de Economía 2017.

Dentro del núcleo poblacional la RN-10 se extiende por la calle Poniente hasta llegar a la estación de Autobuses de La Antigua Guatemala.

- Ruta Departamental RD-SAC-1. Conecta La Antigua Guatemala con los municipios del sur llegando hasta Santa María de Jesús. Entre La Antigua Guatemala y San Juan del Obispo tiene una sección de 1+1 con tramos completamente urbanos (limitado a 30 Km./h).

También existe una conexión entre Ciudad Vieja y La Antigua Guatemala, con una sección de 1+1 y es completamente urbana.⁴

Mapa 3
Infraestructura vial
Departamento de Sacatepéquez



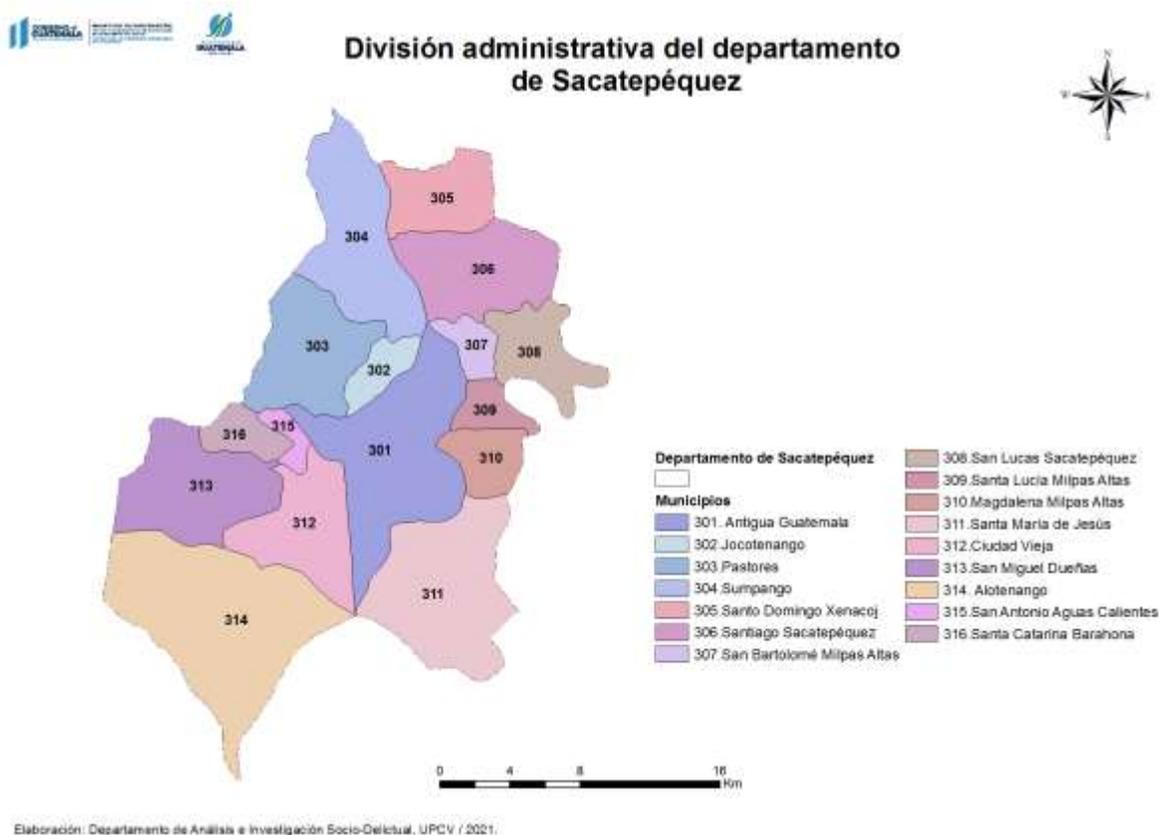
Elaborado por el Programa de competitividad de Guatemala, 2018.

⁴ Documento técnico de soporte (DTS): Plan de Desarrollo 2018.

2.9 División Político Administrativo

El departamento de Sacatepéquez está conformado por 16 municipios, la cabecera departamental es La Antigua Guatemala, y dentro de los lugares poblados se encuentran: 1 ciudad, 17 pueblos, 37 aldeas, 77 colonias, 40 caseríos, 111 fincas, así como 54 granjas, 13 lotificaciones, 5 parajes y 40 lugares con población dispersa.⁵ La división administrativa del departamento se ilustra en el siguiente mapa:

Mapa 4



⁵ La población dispersa estaría caracterizada por la población que vive en una zona rural en casas de campo muy separadas las unas de las otras. El resultado es una densidad de población baja. Plan de Desarrollo Departamental PDD de Sacatepéquez. SEGEPLAN 2010-2021.

2.9.1 Proyección poblacional

Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica”⁶, considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar.

Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en las que existe una relación entre los sujetos y el entorno.

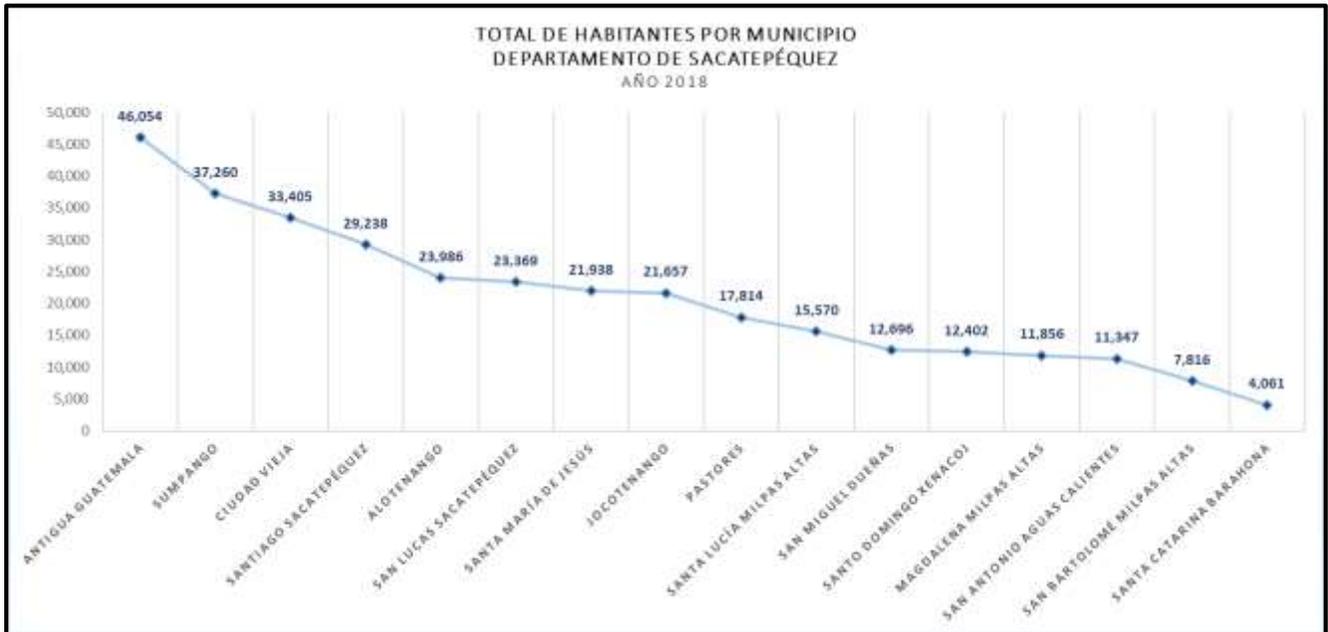
Según el *Instituto Nacional de Estadística* (INE), mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del departamento de Sacatepéquez 330,469 habitantes, siendo 161,691 personas de sexo masculino y 168,778 de sexo femenino, predominando el grupo étnico ladino con un 59%, un 40% conformada por el grupo étnico maya, el 1% lo conforman los grupos étnicos: garífunas, xincas, afrodescendientes y extranjeros, cabe mencionar que el 88% de los habitantes residen en el área urbana y un 12% residen en el área rural; considerando que los municipios con menor número de habitantes son: San Bartolomé Milpas Altas (7,816) y Santa Catarina Barahona (4,061).

La distribución por grupo etario se disgrega de 0-14 años corresponde un 6%, en edades de 15-64 años un 65% y de 65 años y más un 29% sobre el total de la población. Por lo que, el grupo con mayor predominio de habitantes es entre los 15 a 64 años y según Pirámide Demográfica ilustrada a continuación, las edades de los habitantes del departamento de Sacatepéquez predominan entre 5 a 38 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres.⁷

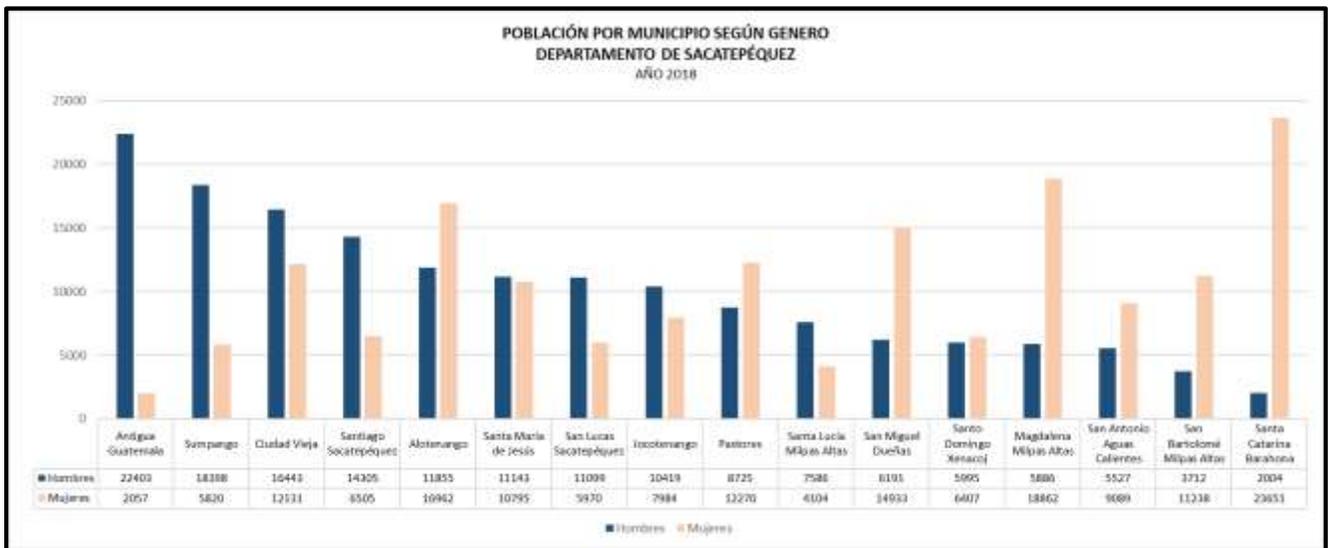
⁶ Instituto Nacional de Estadística, Santiago Chile

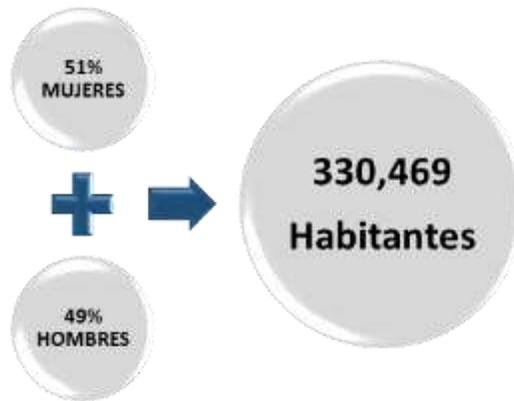
⁷ XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda: INE, 2018

Gráfica 1



Gráfica 2





Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas.

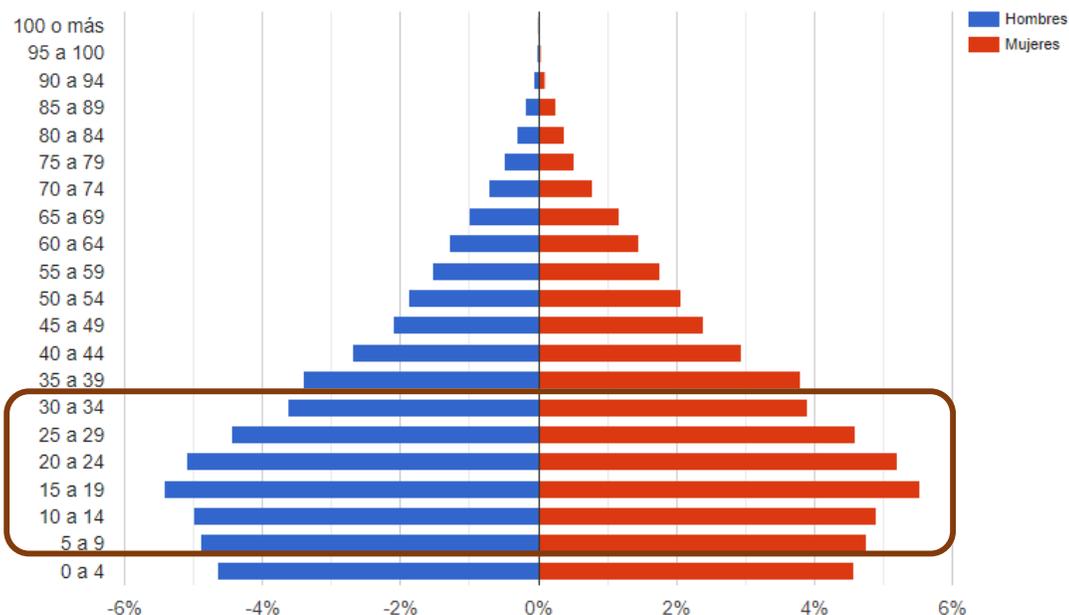
Gráfica 3
Total población del departamento de Sacatepéquez
Año 2018



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas.

Gráfica 4
Pirámide demográfica
Departamento de Sacatepéquez
Año 2018

👤 Pirámide de población (%). Datos del departamento de Sacatepéquez



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Adicionalmente, la canasta básica alimentaria se define como el conjunto de alimentos que constituye un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de cada familia, considerando en medida de lo posible al patrón cultural cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías. ⁸

⁸ Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA) enero de 2020. Febrero de 2020.

⁹En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2018	Enero	118.41	3552.32	-0.54
2018	Febrero	117.81	3,534.36	-0.51
2018	Marzo	117.91	3,537.28	0.08
2018	Abril	117.34	3,520.15	-0.48
2018	Mayo	116.74	3,502.18	-0.51
2018	Junio	117.45	3,523.49	0.61
2018	Julio	118.06	3,541.88	0.52
2018	Agosto	120.32	3,609.56	1.91
2018	Septiembre	118.36	3,550.65	-1.63
2018	Octubre	118.93	3,567.78	0.48
2018	Noviembre	119.92	3,597.45	0.83
2018	Diciembre	118.66	3,559.84	-1.05
PROMEDIO		118.32	3549.75	-0.02

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2018

Durante el año 2019, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,574.78 bajo un promedio de costo diario de Q.119.16, con un porcentaje de variación entre meses de 0.06%. Se ilustra.

⁹ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Costo diario y mensual de la canasta básica Alimentaria. Años 2018, 2019 y 2020.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2019	Enero	119.08	3,572.38	0.35
2019	Febrero	118.17	3,545.22	-0.76
2019	Marzo	118.81	3,564.44	0.54
2019	Abril	118.95	3,568.62	0.12
2019	Mayo	118.08	3,542.30	-0.74
2019	Junio	119.51	3,585.33	1.21
2019	Julio	119.90	3,597.03	0.33
2019	Agosto	119.55	3,586.58	-0.29
2019	Septiembre	119.07	3,571.96	-0.41
2019	Octubre	119.73	3,592.02	0.56
2019	Noviembre	119.55	3,586.58	-0.15
2019	Diciembre	119.50	3,584.91	-0.05
PROMEDIO		119.16	3574.78	0.06

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2019

Durante enero a octubre del año 2020 se cuenta con el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala que tiene un promedio de Q. 3,609.02 bajo un promedio de costo diario de Q.120.30, con un porcentaje de variación entre meses de 0.02%.

Los habitantes del municipio, con el fin de obtener una mejoría económica, tanto hombres como mujeres, ya sean jóvenes o adultos del área urbana o rural emigran hacia la ciudad de Guatemala, otros departamentos aledaños e incluso a los Estados Unidos de América, siendo el último de forma temporal como permanente y esta se presenta en la mayor parte del año.

Para el año 2014, el Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.¹⁰

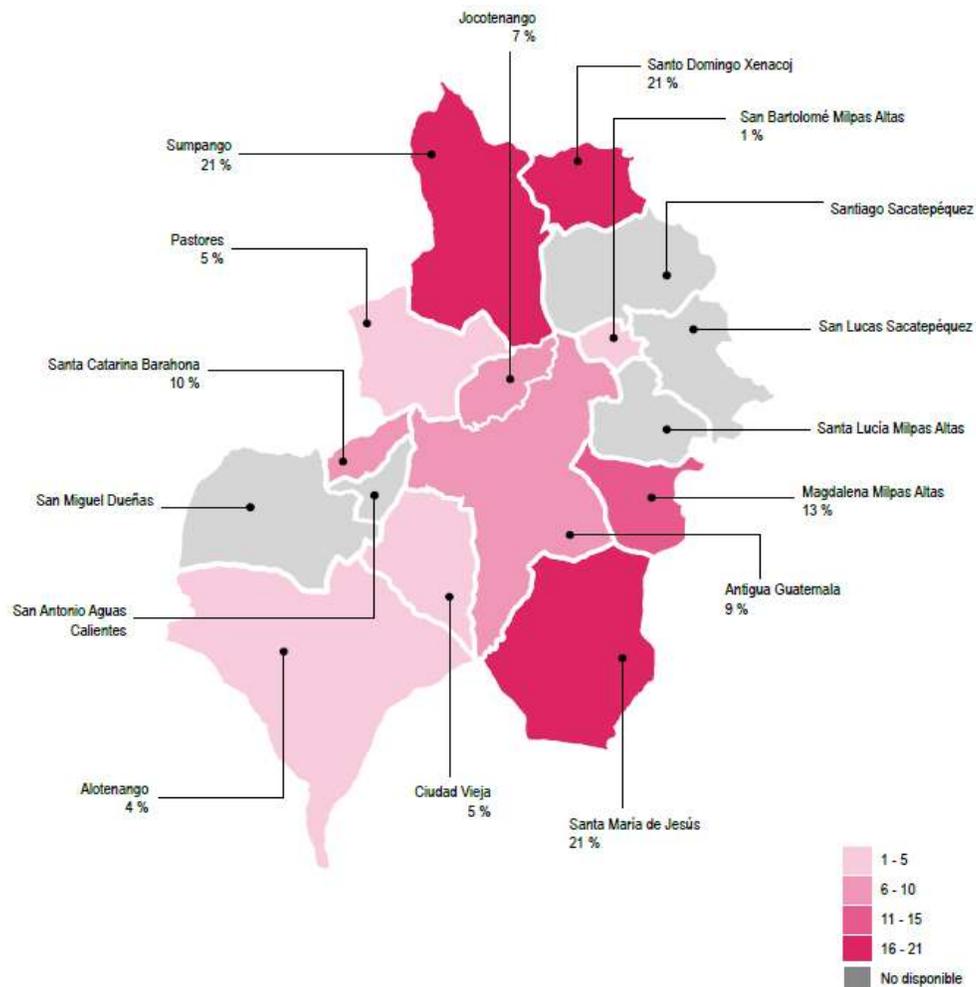
El departamento de Sacatepéquez se caracteriza por ser uno de los departamentos con mayor nivel de desarrollo humano de Guatemala; no obstante, para el año 2011 presentaba un índice de Desarrollo Humano de 0.623, superior al promedio nacional de 0.580.

¹⁰ Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016 –Resumen Ejecutivo

Menos de la quinta parte de la población del departamento de Sacatepéquez habita en áreas rural (16.8%); al distribuir la población que se encuentra por debajo de la línea de pobreza total, por área geográfica, se obtiene que 1 de cada 4 personas residen en áreas rurales.¹¹

Adicional a lo puntualizado, el departamento de Sacatepéquez alcanza un porcentaje del 11.4% de pobreza extrema rural departamental, y un porcentaje de pobreza total rural de 62.1%. Ilustrandose a continuación.

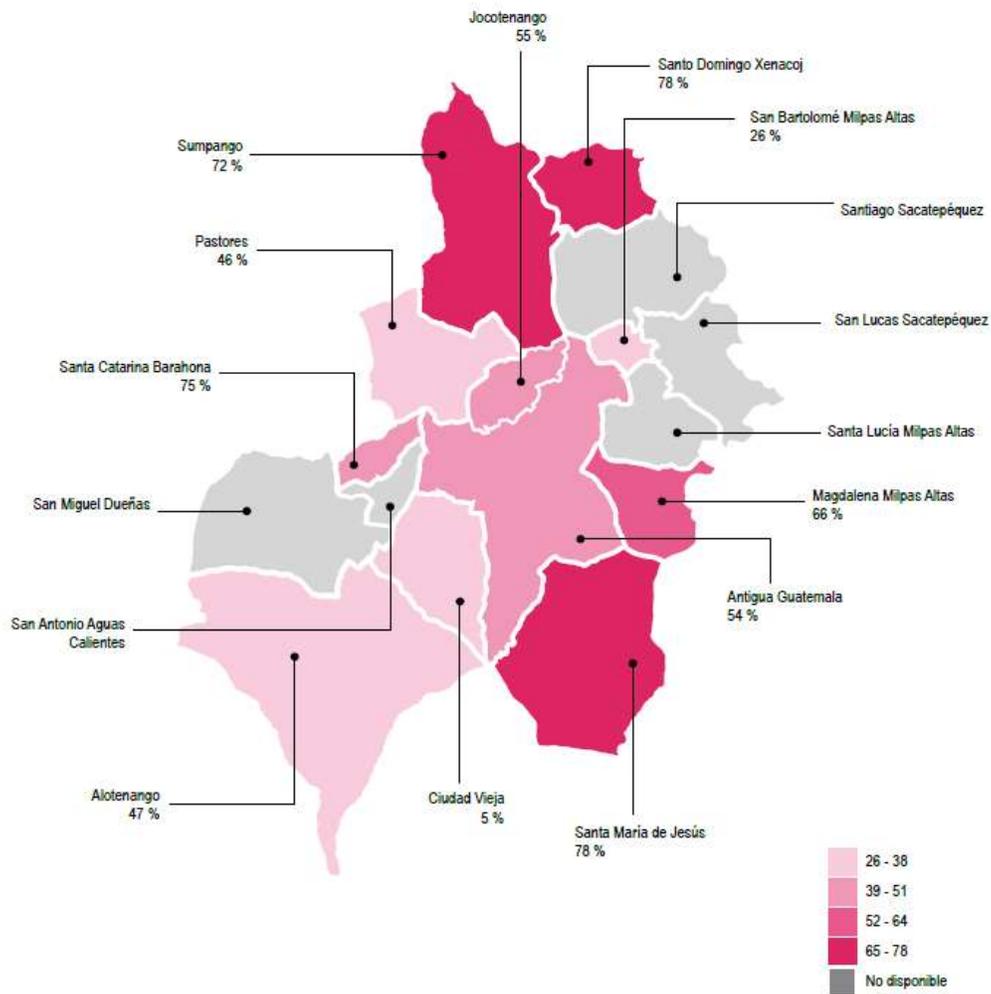
Mapa 5
Mapa de pobreza extrema rural
Departamento de Sacatepéquez



Fuente: Mapa de Pobreza Rural, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala INE 2018

¹¹ Mapas de Pobreza Rural 2011. Departamento de Chiquimula

Mapa 6
Mapa de pobreza total rural
Departamento de Sacatepéquez



Fuente: Mapa de Pobreza Rural, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala INE 2018

2.9.2. Cobertura educativa

El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético que determina 3 dimensiones básicas del desarrollo humano: Salud, educación y nivel de vida; es importante mencionar que el índice del mismo, puede ser entre 0 y 1, donde 0 indica el más bajo nivel de desarrollo humano, así mismo, 1 indica un desarrollo alto.

Los servicios de educación en el departamento de Sacatepéquez, son supervisados por el Ministerio de Educación, contando con niveles de educación pre-primaria, primaria bilingüe (en algunos municipios) primaria y media (ciclos básicos y diversificado), considerando el sector público y privado, además de ello, existe cobertura de extensiones universitarias, privadas y nacionales.¹²

La población total por grupo de edad, siendo los menores de 15 años considerados como población de niños y adolescentes; de 15 a 24 como jóvenes; 25 a 39 como adultos jóvenes; de 40 a 64 como adultos y mayores de 65 como adultos mayores, así mismo, para el año 2014 la población era menor a 25 años de edad, representando los menores de 15 años poco más de la tercera parte de la población.¹³

La inscripción de educación en el departamento de Sacatepéquez, se evidencia que existe una política educativa que prioriza la educación primaria, encaminada a cumplir con los compromisos del Estado; de una educación primaria universal, situación por la cual, se reporta el mayor número de estudiantes inscritos en los ciclos escolares, la inscripción inicial en el departamento de Sacatepéquez para el año 2008 fue: primaria bilingüe 613, párvulos de 10,147, en el nivel primario de 46,939, primaria en adultos de 727, en el ciclo básico de 15,451 y en el nivel medio de 7,284.

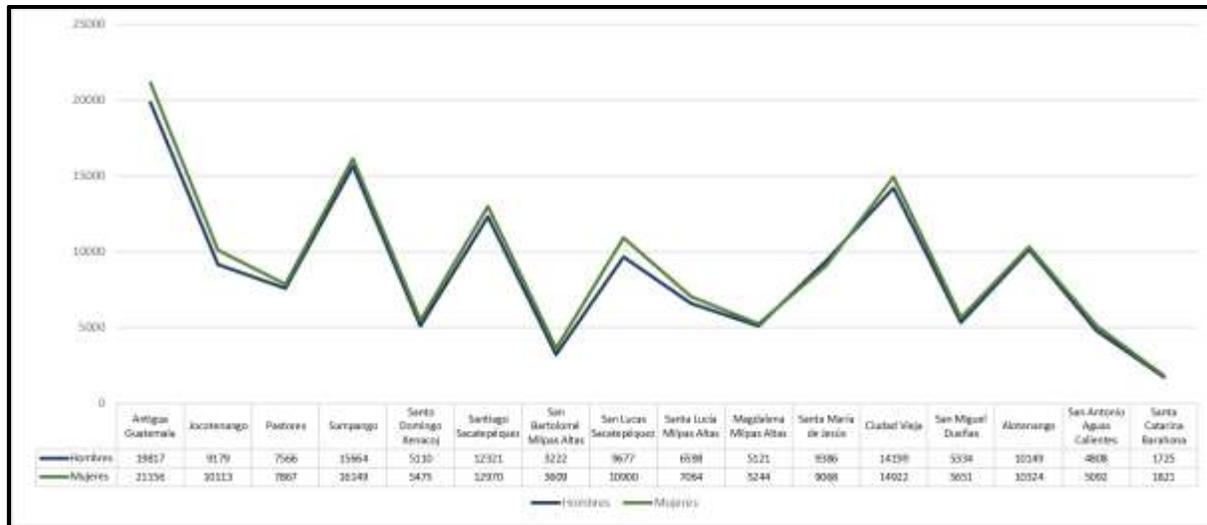
Es importante resaltar que, según Censo Nacional de Población y VII de Viviendas, realizado en el año 2018 por el Instituto Nacional de Estadística, en el departamento de Sacatepéquez, cuenta con una tasa de alfabetismo relativamente igual al comparar entre sexo, sin embargo, la cabecera departamental, La Antigua Guatemala, puntea con la cifra más alta de alfabetismo en ambos sexos, en comparación con el resto de municipios que conforman el departamento, seguidamente del municipio de Sumpango y, por último, el municipio de Ciudad Vieja.¹⁴

¹²Plan de Desarrollo departamental 2010-2021 (PDD) Departamento de Sacatepéquez.

¹³ Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Tomo I). Año 2014

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2018, con base al XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 5
Alfabetismo por municipio en población de 7 años o más
Departamento de Sacatepéquez
Año 2018

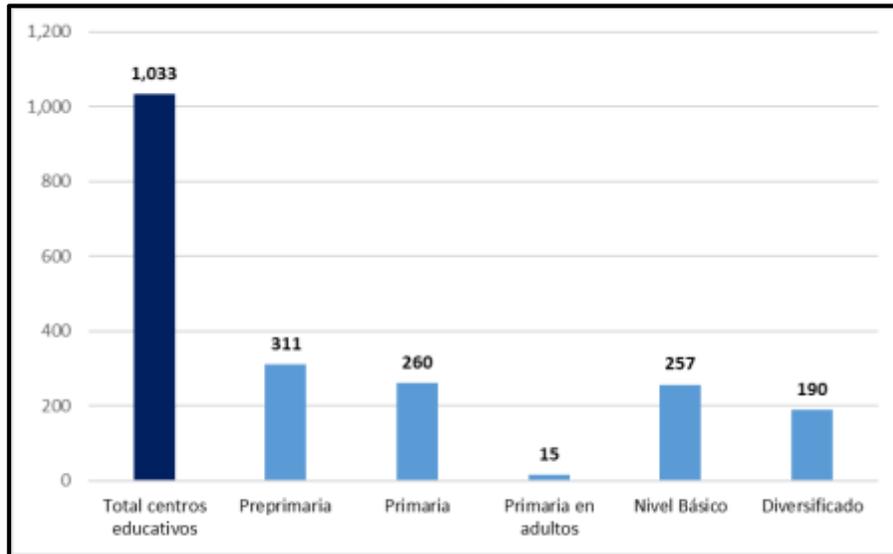


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas.

Cabe mencionar que el departamento de Sacatepéquez está conformado por la totalidad de 1,033 centros educativos, contando con 8,104 docentes para dichos centros,¹⁵ establecidos de la siguiente manera.

¹⁵ Ministerio de Educación, Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala. Año 2019

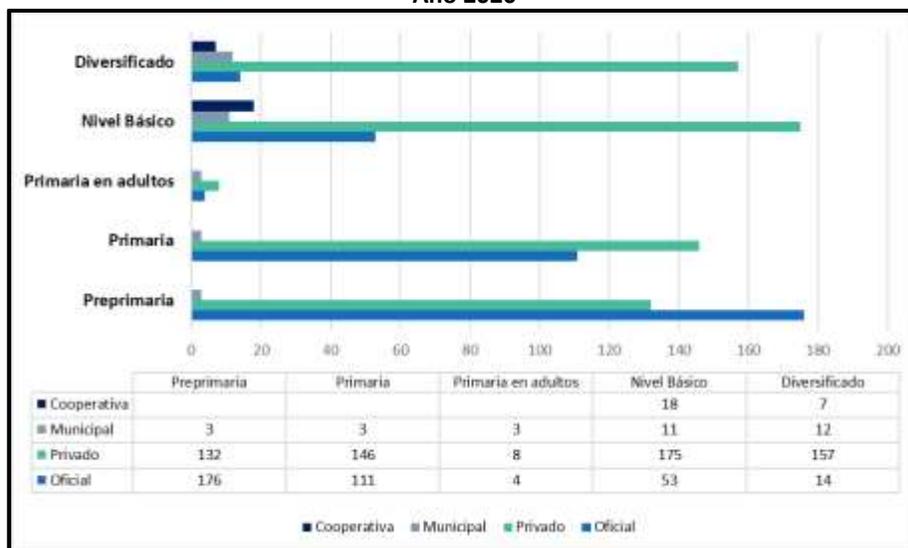
Gráfica 6
Centros educativos del departamento de Sacatepéquez
Año 2020



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala, 2020.

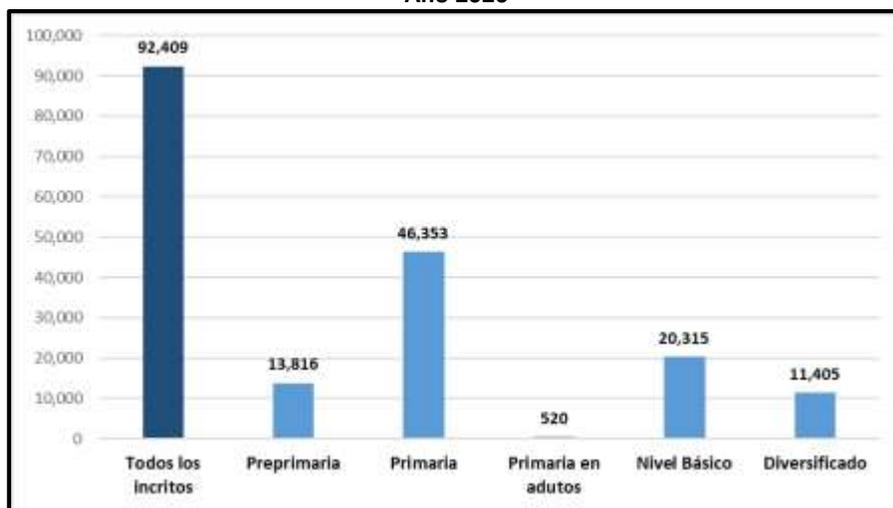
Cabe mencionar que, de los 1,033 centros educativos con que cuenta el departamento de Sacatepéquez, son disgregados de la manera siguiente:

Gráfica 7
Establecimientos por nivel y sector
Departamento de Sacatepéquez
Año 2020



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala, 2020.

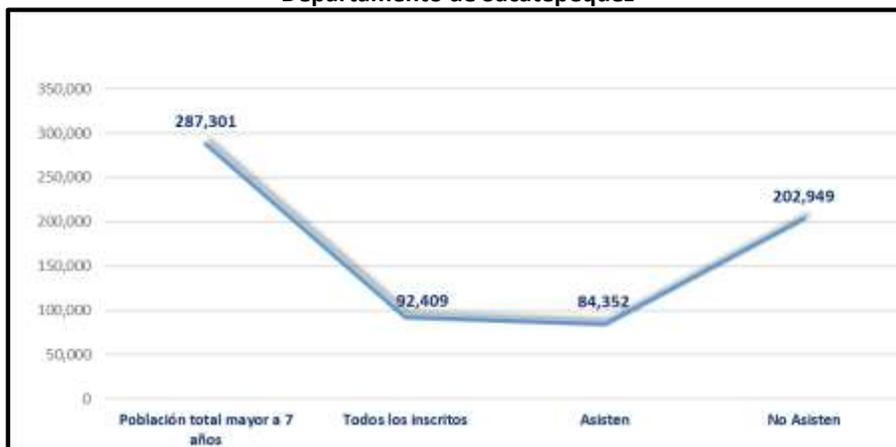
Gráfica 8
Población inscrita en centro educativo, según grado académico
Departamento de Sacatepéquez
Año 2020



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas y Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala, 2020.

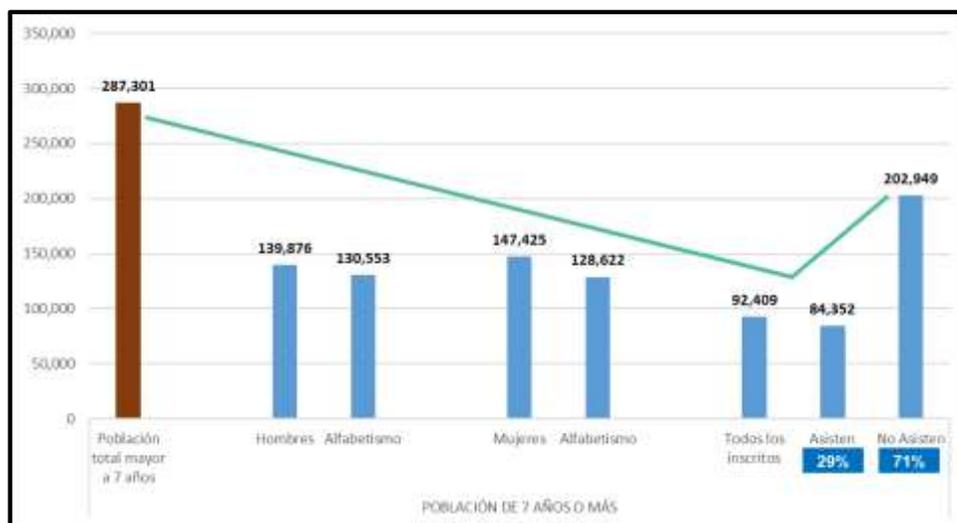
El **31%** de la población total a partir de 7 años o más, del departamento de Sacatepéquez, se encuentran inscritos en un centro educativo, de lo anterior, el **29%** asiste a dicho centro educativo; no obstante, de la población total mayor a 7 años de edad, el **71%** no se encuentra inscrito ni asisten a un centro educativo. Se ilustra lo mencionado.

Gráfica 9
Comparación de población mayor a 7 años de edad (2018) VS total de población inscrita en un centro educativo (2020)
Departamento de Sacatepéquez



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas y Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala, 2020

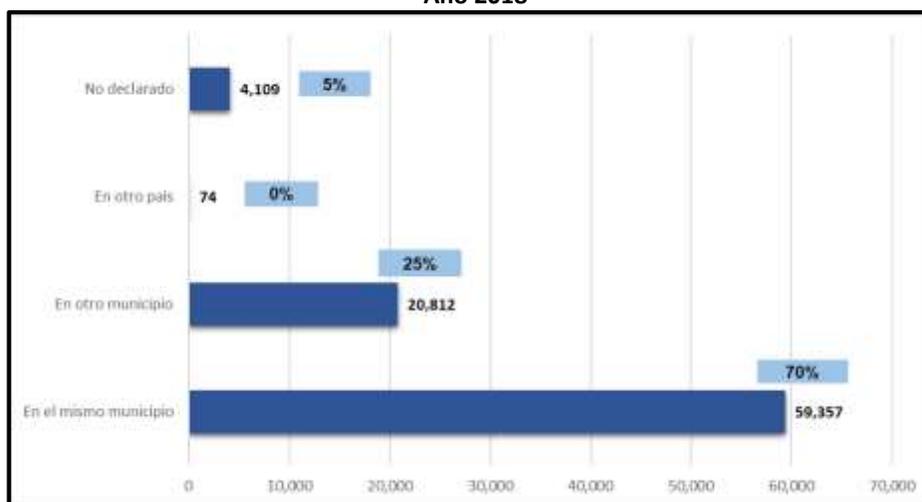
Gráfica 10
Alfabetismo en población total VS inscritos en centro educativo
Departamento de Sacatepéquez



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas y Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala, 2019

Es importante mencionar que, según lugar de estudios, los habitantes mayores a 7 años de edad del departamento de Sacatepéquez, con el **70%**, están asistiendo a un centro educativo en el mismo municipio, el **25%** asiste a centro educativo en otro municipio y el **5%** se encuentra *No declarado*. Se ilustra.

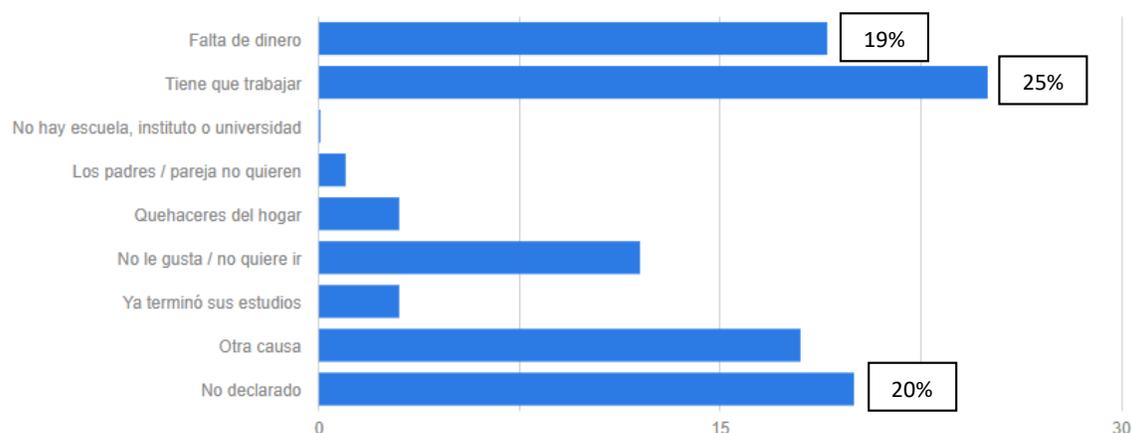
Gráfica 11
Lugar de estudio
Departamento de Sacatepéquez
Año 2018



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Viviendas

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, realizado en el año 2018 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los primero tres (3) motivos a nivel departamental, por los cuales los niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas de 4 a 29 años no pueden o no tienen acceso a la educación, puntuando con el **25%** con el motivo de que *tienen que trabajar*, seguidamente, con un **20%** *no declarado*, por último, con un **19%** *por falta de dinero*.¹⁶

Gráfica 12
Causas de inasistencia escolar
Departamento de Sacatepéquez
Año 2018



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

Al hablar de *“tienen que trabajar”*, puede referirse a la contribución limitada acceso a la educación primeramente, además; patrones culturales bien arraigados dentro de los núcleos familiares, incluyéndose a las familias disfuncionales con bajos niveles educativos, los cuales no son los mejores escenarios para fomentar la continuidad en los otros niveles educativos; puesto que estos inciden y contribuyen a la deserción escolar en niños y adolescentes, que una de las alternativas para llevar el sustento al hogar es dejar su formación académica por generar ingresos económicos a una corta edad, cabe mencionar que en departamentos de Guatemala, esto se ha normalizado.

Un *“no declarado”*, puede deberse a diversas situaciones, sin embargo, puede referirse a la existencia de programas complementarios, como la gratuidad de útiles escolares, alimentación y becas a estudiantes destacados, mismos que pudieran ser estímulos, en especial al área rural para

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2018, con base en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

motivar e incrementar la cobertura actual, considerando que es eficiente esta temática, ya que es fundamental en el desarrollo de una población.

El 19% correspondiente a que los habitantes no pueden asistir a un centro educativo es en virtud a la *“falta de dinero”*, atribuido a las pocas oportunidades que tienen las familias del departamento, para aumentar los ingresos económicos, afectando con mayor frecuencia los niveles básicos y diversificados, puesto que a los jóvenes se les comieza a ver como fuerza de trabajo y con probabilidad de generar ingresos para su núcleo familiar, sumando con ello a la deserción escolar.

2.10 Salud¹⁷

En el departamento de Sacatepéquez, la salud de la población es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); atiende en tres niveles: Centros de Salud, Puestos de Salud Pública y Hospitales, los cuales cubren los dieciséis (16) municipios, divididos en cuatro (4) distritos y doscientos cuarenta y dos (242) comunidades. Actualmente, el sector salud en el departamento de Sacatepéquez es de naturaleza mixta, conformado por el (MSPAS); el instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); el sector privado, el municipal, ONG, y un significativo sector de medicina comunitaria tradicional, sobreviviente de la Cultura Maya.¹⁸

Cabe mencionar que, el departamento de Sacatepéquez cuenta con una Dirección Área de Salud, con ubicación en la 7ª Calle Poniente No. 31 de la cabecera departamental (La Antigua Guatemala), misma que cuenta con un Hospital Nacional: Pedro de Bethancourt, ubicado en la Aldea San Felipe de Jesús; un Hogar de Ancianos: “Fray Rodrigo de la Cruz”, con ubicación en la 4ª Avenida Sur No. 6, ambas con ubicación en la cabecera departamental.

A continuación, se describen los centros de salud ubicados en el departamento de Sacatepéquez.

¹⁷ La conservación y la prolongación de la vida humana constituyen el objetivo de las políticas y los programas de salud y depende de las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales en las que la población desarrolla sus actividades.

¹⁸ Plan de Desarrollo Departamental PDD de Sacatepéquez, SEGEPLAN 2010-2021.

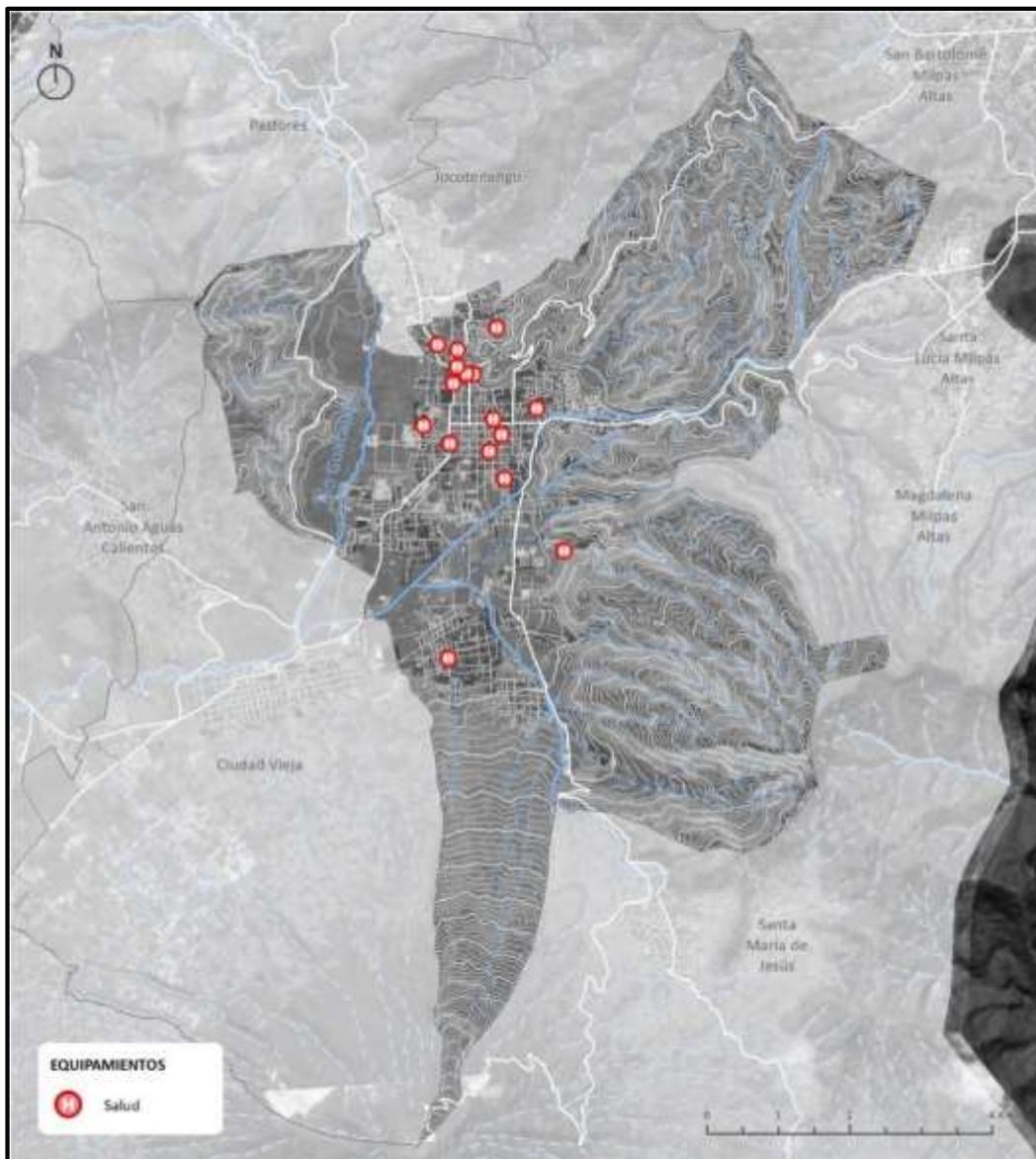
Tabla 1
Centros de salud a nivel departamental
Departamento de Sacatepéquez

CATEGORÍA	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Salud	Antigua Guatemala	Carretera a San Felipe de Jesús	78327747
Puesto de Salud	Jocotenango	Calle del Rastro, Jocotenango	--
Puesto de Salud	Pastores	Calle Real Pueblo Nuevo, Pastores	78739854
Puesto de Salud	Pastores	Calle Real de San Luis Pueblo Nuevo, Pastores	--
Puesto de Salud	Pastores	Cantón San Lorenzo, Aldea San Lorenzo el Tejar Pastores	--
Puesto de Salud	Santa María de Jesús	1er. Cantón de Santa María de Jesús	--
Centro de Salud Tipo B	Santiago Sacatepéquez	Esquina 3a. Calle y 5 avenida zona 4 Santiago Sacatepéquez	78302663
Puesto de Salud	Santa María Cauque	6a. Avenida A Zona 1 Santa María Cauque	78309598
Puesto de Salud	San Lucas	4a Avenida entre 5a y 6a calle zona 1, a un costado de la Municipalidad, San Lucas Sacatepéquez	78308261
Puesto de Salud	San Lucas	5-06 4a. Calle sector oratorio zona 4 Aldea Choacorrall	77916416
Puesto de Salud	Santa Lucía Milpas Altas	2a. Calle 1-01 Zona 1 Santa Lucía Milpas Altas	77945904
Puesto de Salud	Santa Lucía Milpas Altas	3a. Calle 3-01 zona 2 Aldea Santo Tomas Milpas Altas	78302097
Puesto de Salud	Santa Lucía Milpas Altas	2a. Avenida y 4a. Calle A zona 2 frente a la plazuela Magdalena Milpas Altas	78302021
Centro de Salud Tipo B	San Juan Alotenango	2do. Cantón salida a Escuintla	78306005
Puesto de Salud	Ciudad Vieja	4a. Calle Zona 5	78315256
Puesto de Salud	San Miguel Dueñas	4a. Avenida Zona 1 a un costado de la Municipalidad	--
Puesto de Salud	San Antonio Aguas Calientes	3a. Avenida Zona 3	79439455
Puesto de Salud	Santa Catarina Barahona	Número 10 Zona 1	79439434
Centro de Atención Permanente	Sumpango	2 Calle y 2 Avenida Zona 2	78331238
Puesto de Salud	San Bartolomé Milpas Altas	0 Avenida la Majada 6-11 Zona 2	--
Puesto de Salud	Santo Domingo Xenacoj	2 Avenida 0-24 Zona 4	--

Tabla elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

El Hospital Nacional Regional atiende las necesidades del departamento de Sacatepéquez, incluso municipios cercanos de Escuintla y Chimaltenango. Según las proyecciones del SIGSA en el año 2017, en el Valle de Panchoy residen 156.663 habitantes y en todo el departamento 356.474 habitantes (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017). A continuación, se ilustra mapa:

Mapa 7
Centros de Salud de la cabecera departamental de Sacatepéquez



2.11 Seguridad y Justicia

El departamento de Sacatepéquez cuenta con una Comisaria bajo la jurisdicción 74, la cual se encuentra en la cabecera del departamental. La Policía Nacional Civil tiene como parte de sus funciones “proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública”¹⁹. A continuación, se detalla información de las instituciones de Seguridad y justicia:

Tabla 2
Seguridad y Justicia del departamento de Sacatepéquez
Policía Nacional Civil

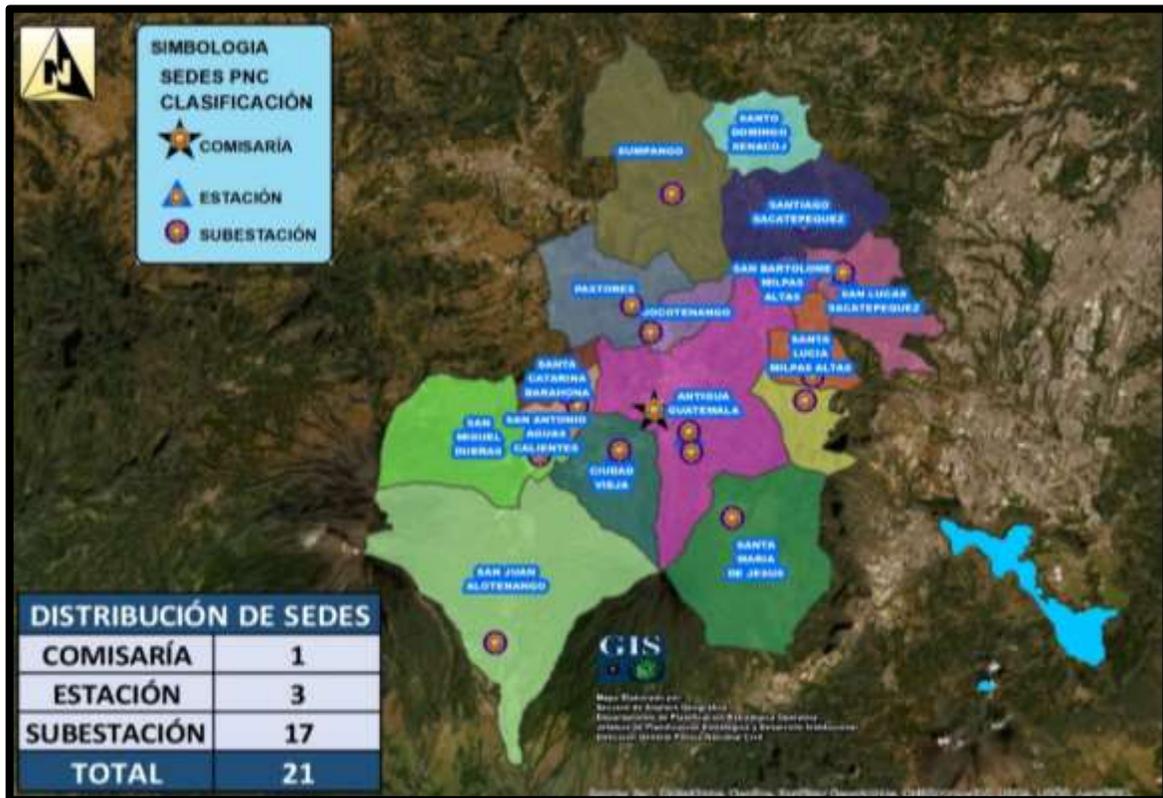
SEDE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Comisaria. 74 Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Lote 15 B Sección D El Panorama
Estación 74-1 San Gaspar Vivar	Antigua Guatemala	Lote 4 Sección E, El Panorama Comisaria
Sub-Estación 74-1-1 Antigua Guatemala	Antigua Guatemala	Aldea San Gaspar
Sub-Estación 74-1-2 Santa María de Jesús	Santa María de Jesús	2 Cantón Casa 2-746 Santa María de Jesús
Sub-Estación 74-1-3 Jocotenango	Jocotenango	Colonia San Isidro 1 Lote 14 Manzana A
Sub-Estación 74-1-4 San Juan del Obispo	Antigua Guatemala	Parque San Juan El Obispo, Sacatepéquez
Sub-Estación 74-1-5 Pastores	Pastores	Calle Principal Cantón La Vega 3-00 A Z 7 Pastores
Estación 74-2 San Lucas	San Lucas	3era Avenida entre segunda y 3era Calle 2-70 San Lucas Sacatepéquez
Sub-Estación 74-2-1 San Lucas	San Lucas	3era Avenida entre segunda y 3era Calle 2-70 San Lucas Sacatepéquez
Sub-Estación 74-2-2 Santiago	Santiago	3era Avenida 5-21 Z 3 Santiago
Sub-Estación 74-2-3 Magdalena Milpas Altas	Magdalena	3era Avenida Suiza y 3era Calle Zona 1
Sub-Estación 74-2-4 San Bartolomé Milpas Altas	San Bartolomé Milpas Altas	2av. 5ta Calle Esquina Zona 1
Sub-Estación 74-2-5 Santa Lucía Milpas Altas	Santa Lucía Milpas Altas	2da Calle 1-01 Z 3 Colonia Santa Izabel Aldea Santo Tomás
Sub-Estación 74-2-6 Sumpango	Sumpango	1era Calle entre 0 y 1era avenida de la Zona 3
Sub-Estación 74-2-7 Santo Domingo Xenacoj	Santo Domingo Xenacoj	2da Avenida 3-49 Zona 4
Estación 74-3 Ciudad Vieja	Ciudad Vieja	3era Avenida 4-41 B Zona 4
Sub-Estación 74-3-1 San Juan Alotenango	Alotenango	Calle Principal 2 Cantón San Juan Alotenango
Sub-Estación 74-3-2 San Miguel Dueña	San Miguel Dueñas	4ta Avenida de la zona 1 San Miguel Dueñas

¹⁹ <https://www.pnc.gob.gt/index.php/mision-y-vision/>

Sub-Estación 74-3--3 San Antonio Aguas Caliente	San Antonio Aguas Caliente	3era Avenida 1-12 Zona 3 San Antonio
Sub-Estación 74-3-4 Ciudad Vieja	Ciudad Vieja	3era Avenida 4-41 B Zona 4
Sub-Estación 74-3-5 Santa Catarina Barahona	Santa Catarina Barahona	Casa No. 11 A Zona 1 Santa Catarina Barahona

Tabla elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Policía Nacional Civil 2021.

Mapa 8
Distribución de sedes Policía Nacional Civil (PNC)



Elaboración: Sección de Análisis Geográfica. Departamento de Planificación Estratégica Operativa. Dirección General de Policía Nacional Civil / 2021.

Tabla 3
Sedes de Juzgados del Organismo Judicial, departamento de Sacatepéquez

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPENDENCIA	TÉLFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE DEPENDENCIA
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Juzgado De Turno 24 Horas	7832-8963 7832-8580, 7832-1199	Avenida Desengaño No. 12	Jurisdiccional

Antigua Guatemala	Archivo del Juzgado de Turno	7832-8963	Avenida Desengaño No. 12	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Delegación Del Archivo De Protocolos	7832-6680	Parque San Sebastián Lado Norte Casa No. 6	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Juzgado De 1Era. Instancia Civil Y Económico Coactivo	7832-0358	6ta avenida norte Núm. 72	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Juzgado De 1Era. Instancia De Familia	5631-0617	Calle de la Recolectión No. 8 Finca El Desengaño	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Juzgado De 1Era. Instancia De Trabajo	78326542	1a. Calle del Chajon No. 11 Frente al Parque San Sebastián, Antigua Guatemala, Sacatepéquez	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Juzgado De Paz Civil	7832-0894	Calle del manchen numero 4	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Sala Regional Mixta De La Corte De Apelaciones	7832-0313 7832-0790	1a. Calle Oriente No. 4	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Sala Regional Mixta De La Corte De Apelaciones	7832-0313 7832-0790	1a. Calle Oriente No. 4	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Sala Regional Mixta De La Corte De Apelaciones	7832-0313 7832-0790	1a. Calle Oriente No. 4	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Tribunal 1o. De Sentencia Penal NYDCA	7832-0290 31258068	Parque San Sebastián Lado Norte Casa No. 6	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Juzgado de Niñez y Adolescencia	42118697 provisional 79346760	lote 55 Fracción A Fraccionamiento el Panorama Antigua Guatemala, Sacatepéquez.	Jurisdiccional
Ciudad Vieja	Juzgado De Paz	7831-5778	4 Calle 3-84 Zona 5	Jurisdiccional
Jocotenango	Juzgado De Paz Penal	7831-0285 78311995	Calle Real No. 3 Zona 1	Jurisdiccional
Magdalena Milpas Altas	Juzgado De Paz	7830-2218	3a. Avenida "C" 13-1 zona 5	Jurisdiccional
Pastores	Juzgado De Paz	7831-1786	1a. Ave. 1-08, zona 7	Jurisdiccional
San Antonio Aguas	Juzgado De Paz	7943-9676	2a. Avenida 4-29 Zona 4	Jurisdiccional

Calientes		7943-9386		
San Bartolomé Milpas Altas	Juzgado De Paz	7830-1025 7830-4720	4a. Calle 0-21 Zona 1	Jurisdiccional
San Juan Alotenango	Juzgado De Paz	7830-6023	2o. Cantón a un costado de la PNC sobre la calle real	Jurisdiccional
San Lucas Sacatepéquez	Juzgado De Paz	7830-3414 7830-8612	6a. Avenida 5-01 San Lucas Sacatepéquez	Jurisdiccional
San Miguel Dueñas	Juzgado De Paz	7888-6996	4a. Avenida "A" 3-91 zona 1	Jurisdiccional
Santa Catarina Barahona	Juzgado De Paz	7943-9622 7943-9550	Casa No. 67 de la zona 2	Jurisdiccional
Santa Lucía Milpas Altas	Juzgado De Paz	7830-3730	2 av 6-40 zona 2	Jurisdiccional
Santa María de Jesús	Juzgado De Paz	78744807 78744838	Calle Principal Segundo Cantón 2-408	Jurisdiccional
Santiago Sacatepéquez	Juzgado De Paz	7830-2713	6ª. Avenida y 2ª. Calle zona 4, un costado de la Municipalidad, Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez	Jurisdiccional
Santo Domingo Xenacoj	Juzgado De Paz	7882-3067	2ª avenida 4-36 zona 4	Jurisdiccional
Sumpango	Juzgado De Paz	7833-1119	1 Calle 1-30 zona 3	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Tribunal 1o. De Sentencia Penal NYDCA	7832-0290 31258068	Parque San Sebastián Lado Norte Casa No. 6	Jurisdiccional
Antigua Guatemala	Tribunal 1o. De Sentencia Penal NYDCA	7832-0290 31258068	Parque San Sebastián Lado Norte Casa No. 6	Jurisdiccional

Tabla elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Directorio telefónico del Organismo Judicial, Guatemala, C.A.

Tabla 4
Sedes de Ministerio Público, departamento de Sacatepéquez

MUNICIPIO	FISCALÍA	DIRECCIÓN	LÍNEAS
Antigua Guatemala	Fiscalía de Distrito	6a Avenida Norte Número 22 y 20 "A" Entrada Principal.	Extensión: 30100 Jefatura 30101 Secretaria 30110 UDT 30115 UDT 30120 UL 30121 UL 30131 OAP 30177 SEGURIDAD U.D.T. 7832-7363 Sicomp 7832-7360
San Lucas Sacatepéquez	Agencias Fiscal	6ta. Avenida 5-01 zona 1, San Lucas Sacatepéquez	7030-8612, 7830-4065
Antigua Guatemala	Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación	Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama	7934-6598, 7934-6599, 7934-6601. Sicomp: 7934-6600
Antigua Guatemala	Juzgado de turno, MP	Avenida del Desengaño No. 12	7832-4563
Antigua Guatemala	Unidad de impugnaciones	Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama	7934-6202, 7934-6203
Antigua Guatemala	Agencia Fiscal de la Mujer	6a Avenida Norte calle Lemus, casa # 17 Antigua Guatemala	7832-7268, 7832-7308, 7832-7281
Sumpango	Fiscalía Municipal	1a, calle 0-57 municipio Sumpango, departamento de Sacatepéquez	--

Tabla elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2021. Fuente: Departamento de Servicios Especializados del Ministerio Público.

CAPITULO III

Incidencia delictiva departamental

Departamento de Sacatepéquez

CAPÍTULO III

INCIDENCIA DELICTIVA DEPARTAMENTAL

3.1 Incidencia delictiva departamental de Sacatepéquez, 2020

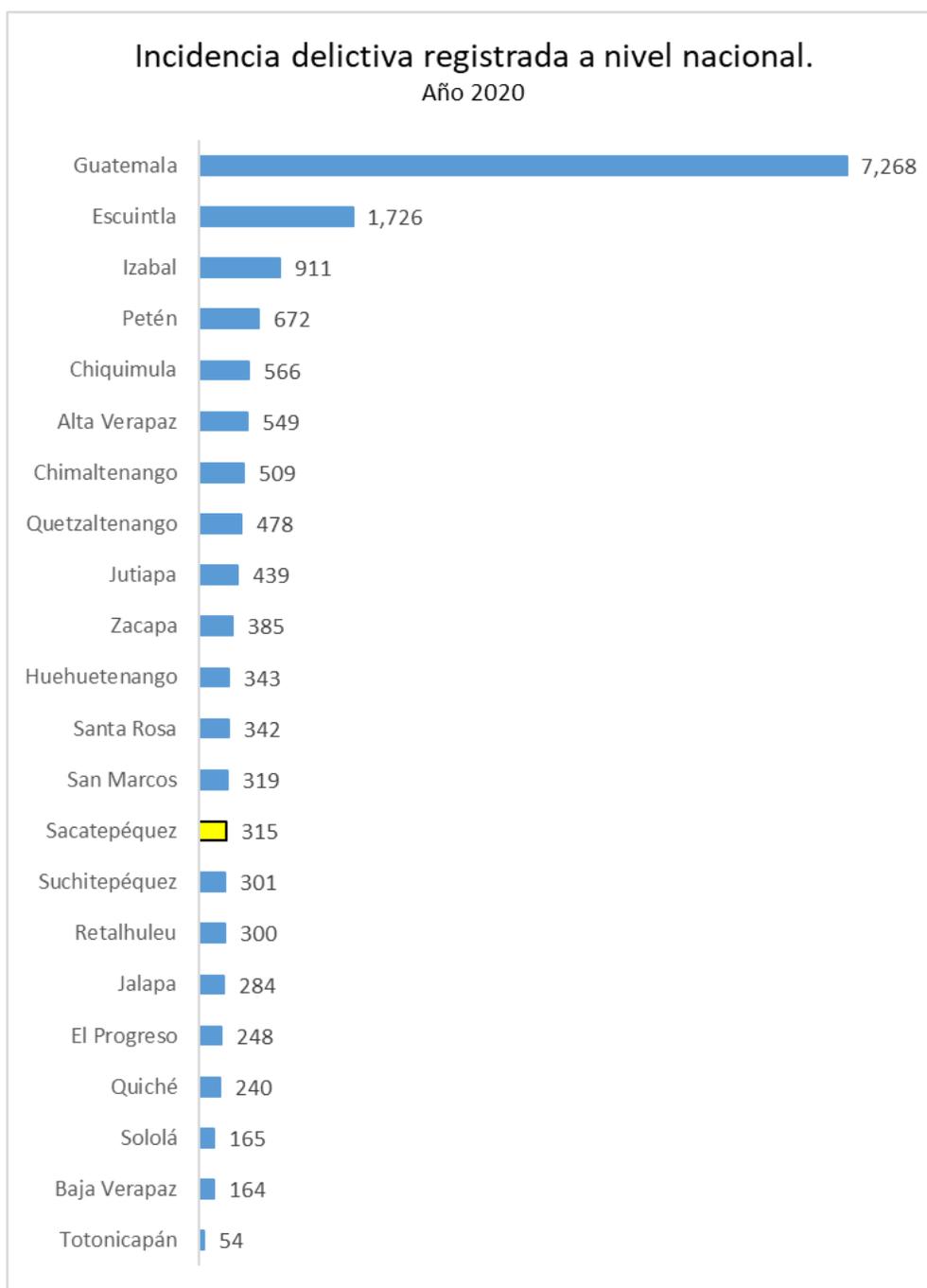
La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos *“reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”²⁰*.

Por lo tanto, es importante analizar la frecuencia delictiva del departamento, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a los habitantes del departamento de Sacatepéquez.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 315 hechos violentos en el departamento de Sacatepéquez y 16,578 a nivel nacional. Este número lo posiciona como el catorceavo departamento con mayor incidencia delictiva a nivel nacional. Su incidencia representa el 1.9% del total de la incidencia de los delitos registrados durante el 2020 a nivel nacional. Por ejemplo, Guatemala, el departamento con mayor incidencia del departamento acumula el 43.8% del total de la incidencia delictiva.

²⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034. Ministerio de Gobernación.

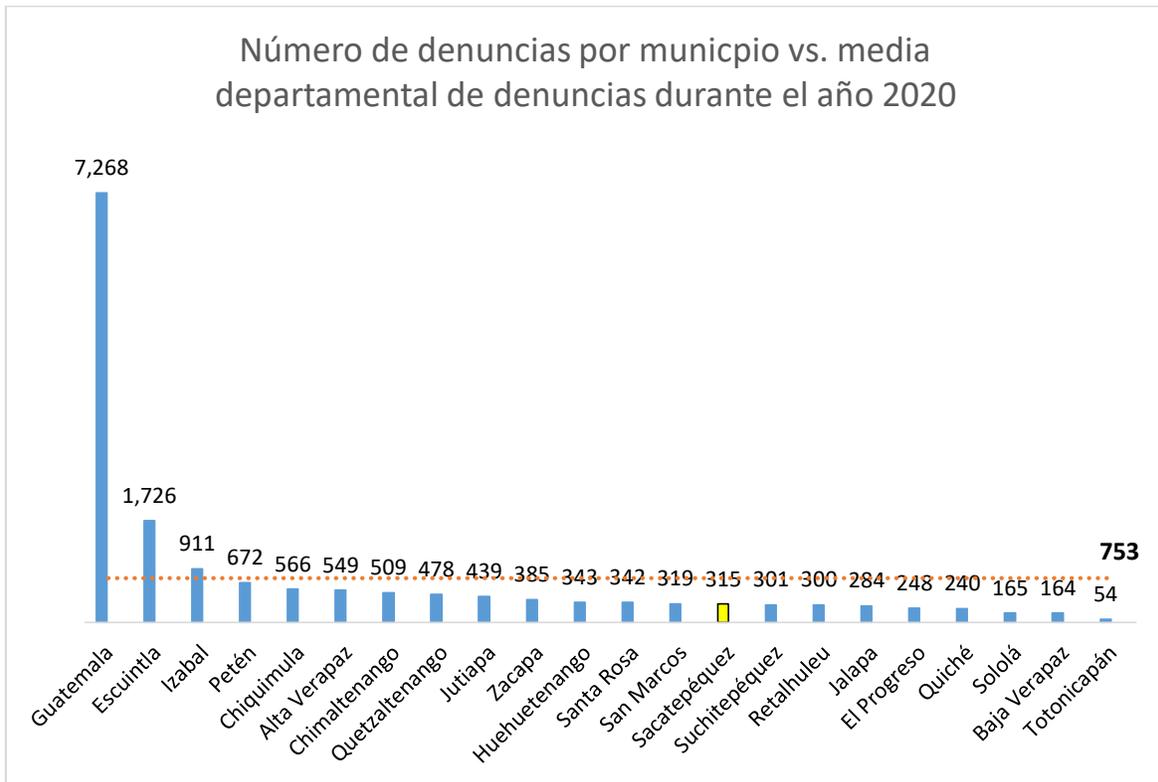
Gráfica 13



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Al comparar los municipios con la media de delitos departamental, que es de 753 delitos, se observa que Sacatepéquez se encuentra por debajo de esta. Sólo 3 departamentos superan esta media.

Gráfica 14



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Al realizar análisis de incidencia delictiva departamental, el departamento de Sacatepéquez puntualiza que durante el año 2020 se registraron hechos de violencia en todos sus municipios; siendo la cabecera departamental, La Antigua Guatemala, en registrar mayor reporte de hechos delictivos, con el 33.3% del total a nivel departamental; seguido de San Lucas Sacatepéquez, con el 4.6%; y Sumpango, acumula el 7.6%. Se ilustra lo detallado.

Tabla 5
Incidencia delictiva por municipios
Departamento de Sacatepéquez durante
Año 2020

Municipios	Denuncias
Antigua Guatemala	105
San Lucas Sacatepéquez	46
Sumpango	24
Santiago Sacatepéquez	21
Jocotenango	19
Santa Lucía Milpas Altas	15
Ciudad Vieja	14
San Bartolomé Milpas Altas	14
Pastores	11
Magdalena Milpas Altas	10
Santa María De Jesús	10
San Miguel Dueñas	7
Santo Domingo Xenacoj	7
Santa Catarina Barahona	6
San Juan Alotenango	4
San Antonio Aguas Calientes	2
Total	315

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Mediante análisis de los hechos de violencia registrados, se observa que, durante el 2020, los delitos contra el patrimonio fueron los hechos con más denuncias registradas en Sacatepéquez, con el **53.3%** del total de registros; los hechos de violencia intrafamiliar acumulan el **14.3%**; las lesiones el **11.7%**; las desapariciones el **9.5%**; los homicidios el **7%** y los delitos sexuales el **4.1%**.

Tabla 6
Tipología delictiva del departamento de Sacatepéquez
Año 2020

Delito	Denuncias
Robos y hurtos	168
Violencia intrafamiliar	45
Lesiones	37
Desapariciones	30
Homicidios	22
Delitos sexuales	13
Total	315

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

La tabla a continuación presenta la incidencia delictiva registrada en el departamento de Sacatepéquez, desgregado por cada uno de los dieciséis (16) municipios. En ella se observa que la Antigua Guatemala es el municipio con más desapariciones registradas; el municipio con más hechos de violencia intrafamiliar también es la Antigua Guatemala; los municipios con más reportes de delitos sexuales son la Antigua Guatemala, San Lucas Sacatepéquez y Santo Domingo Xenacoj; el municipio con más homicidios registrados fue Santiago Sacatepéquez; el municipio con más lesiones es Antigua Guatemala y el municipio con más robos y hurtos también es la Antigua Guatemala.

Tabla 7
Tipología delictiva registrada en Sacatepéquez durante el 2020, por municipios

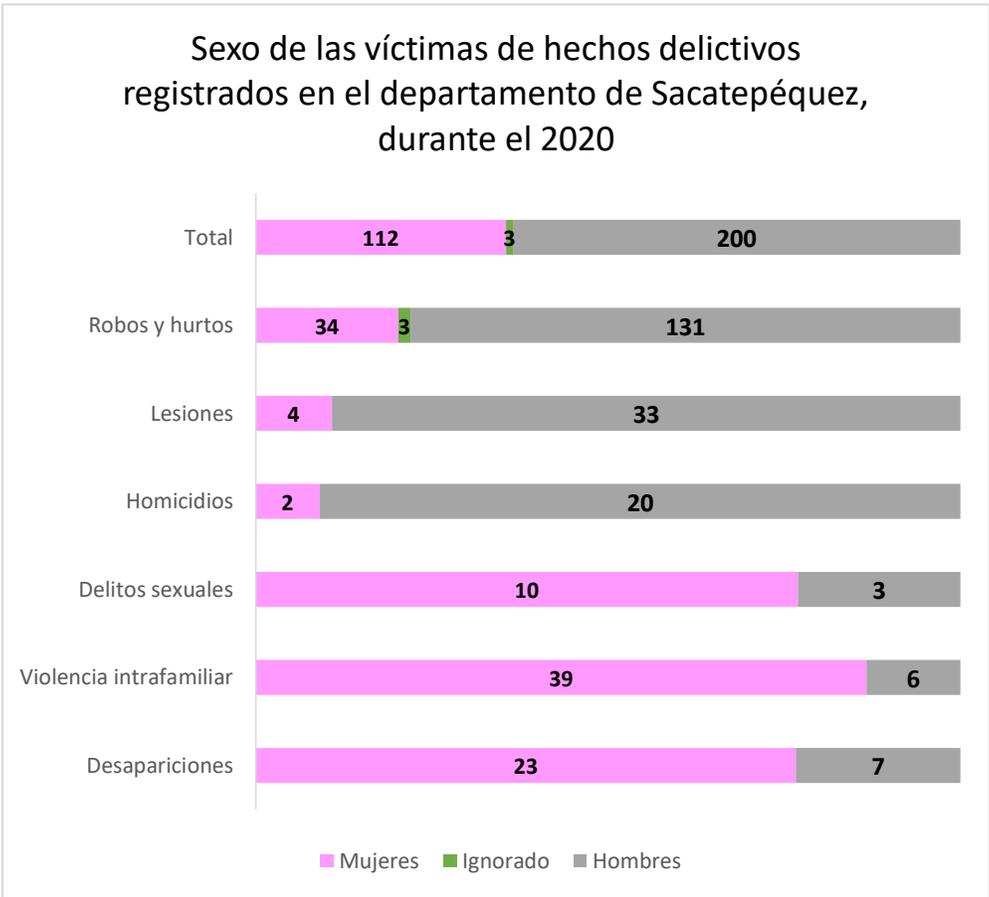
Municipio	Desapariciones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Homicidios	Lesiones	Robos y hurtos	Total
Antigua Guatemala	6	10	2	3	11	73	105
Ciudad Vieja	4	1	-	1	1	7	14
Jocotenango	3	-		2	1	13	19
Magdalena Milpas Altas	-	6	1	-	2	1	10
Pastores	3	1	-	2		5	11
San Antonio Aguas Calientes	-	1	-	-	1	-	2
San Bartolomé Milpas Altas	1	5	1	-	1	6	14
San Juan Alotenango	-	1	-	1	2	-	4
San Lucas Sacatepéquez	3	2	2	2	9	28	46
San Miguel Dueñas	5		1	-	-	1	7
Santa Catarina Barahona	-	5	1	-	-	-	6
Santa Lucía Milpas Altas	3	1	1	1	-	9	15
Santa María De Jesús	-	2	1	1	1	5	10
Santiago Sacatepéquez	1	6	-	6	2	6	21
Santo Domingo Xenacoj	-	2	2	2	1	-	7
Sumpango	1	2	1	1	5	14	24
Total	30	45	13	22	37	168	315

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Según análisis, se evidencia que el 63.5% % de las víctimas fueron de sexo masculino; así mismo, el 35.6% fueron de sexo femenino, sin embargo, no se estableció el sexo de seis (6) víctimas.

Mediante análisis, el departamento de Sacatepéquez presenta que los hechos delictivos afectaron particularmente a cada sexo; siendo los delitos sexuales, las desapariciones y los hechos de violencia intrafamiliar los que afectaron en gran manera al sexo femenino que los del sexo masculino; cabe resaltar que, los delitos contra el patrimonio, las lesiones y los homicidios, afectaron más a los hombres que a las mujeres.

Gráfica 15

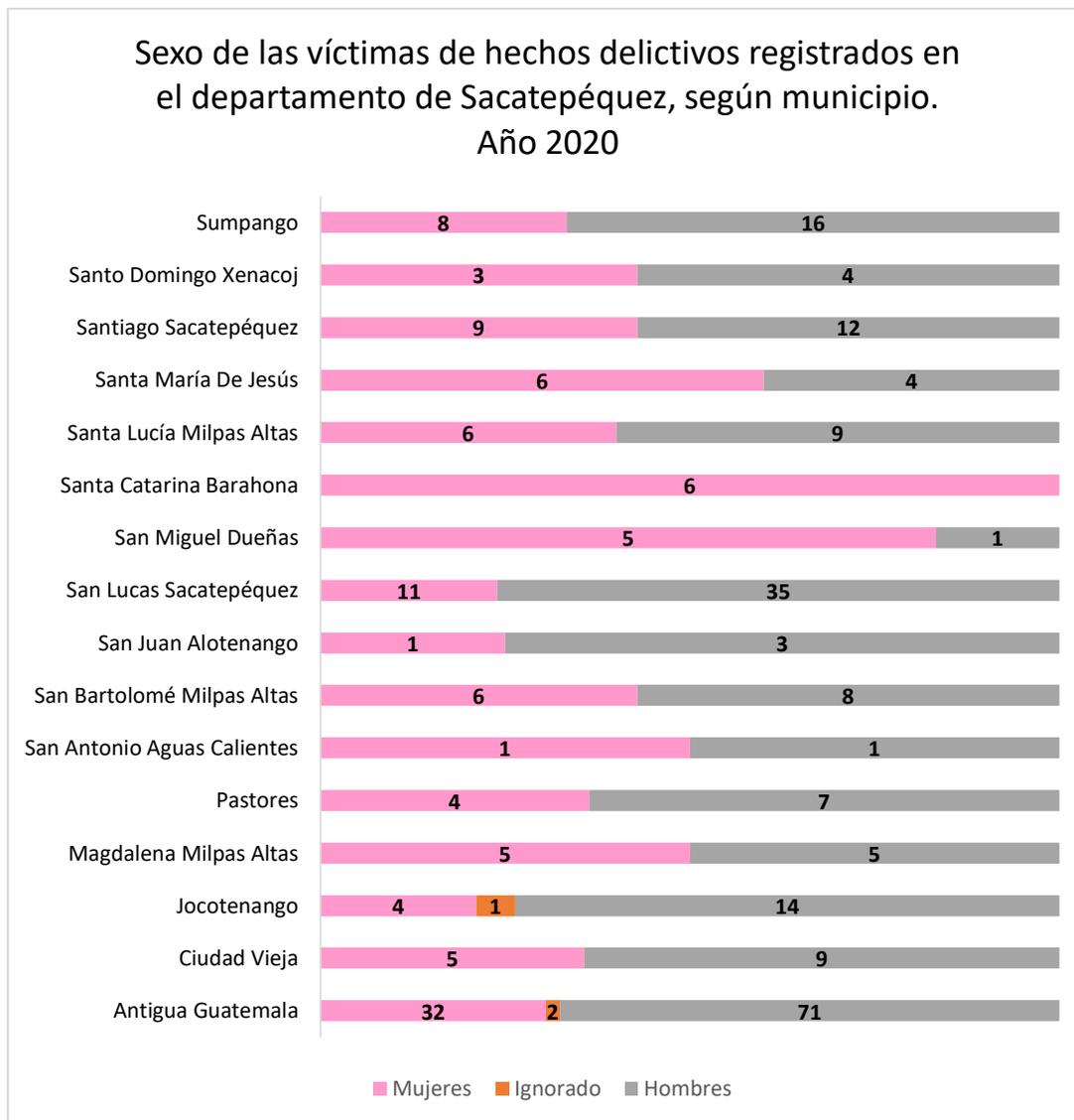


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Por lo tanto, mediante análisis a cada municipio correspondiente al departamento de Sacatepéquez, se ilustra la existencia de delitos, quienes las víctimas fueron, en su mayoría, o totalidad, del sexo

femenino; siendo en los municipios de: Santa María de Jesús, Santa Catarina Barahona y San Miguel Dueñas.

Gráfica 16

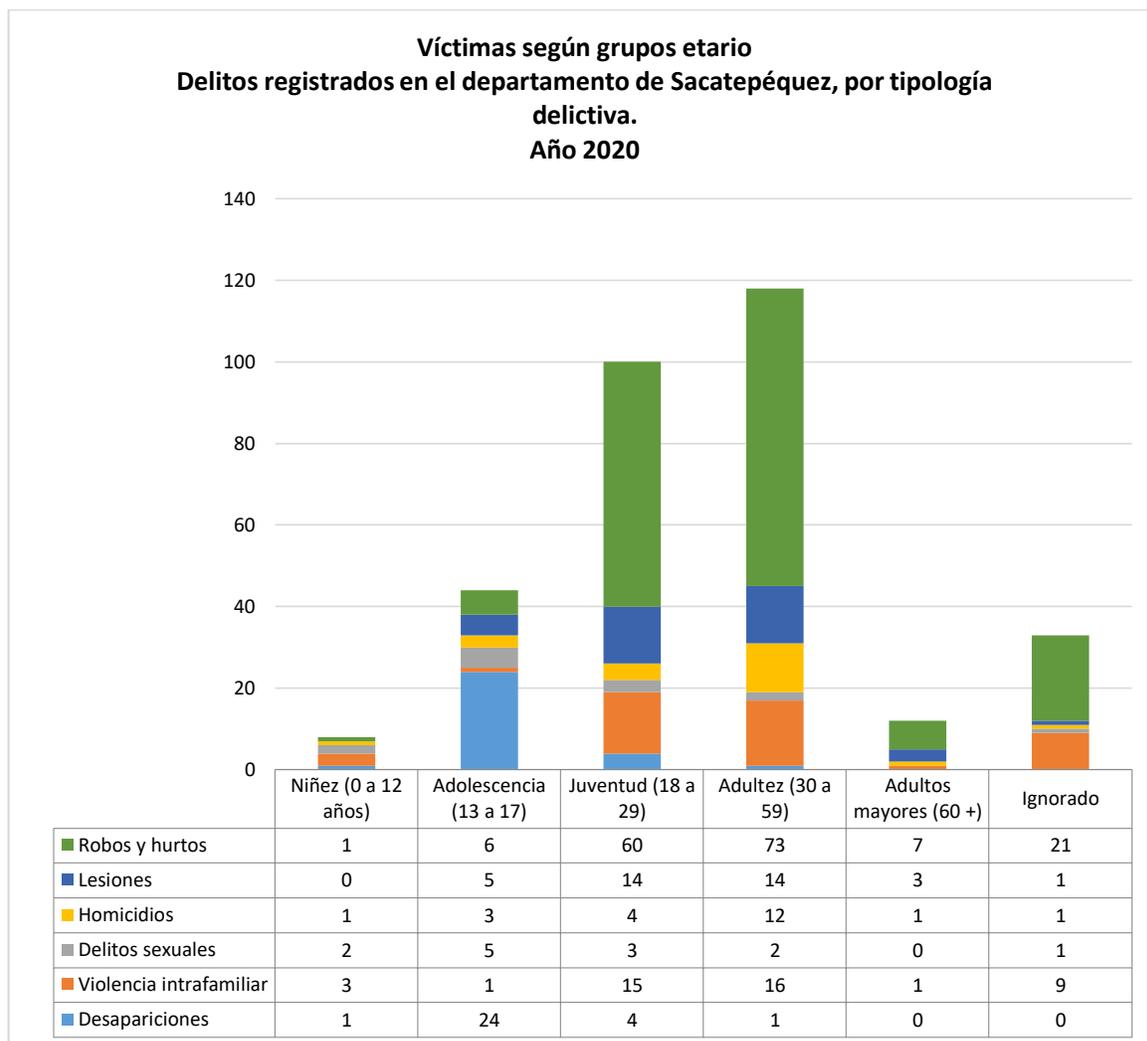


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Según grupos etarios de las víctimas, se observa que el 0.3% pertenecía a la niñez, el 1.9% eran adolescentes, el 19% eran jóvenes, el 23.2% adultos, el 2.2% eran adultos mayores, y no se pudo establecer la edad de 33 víctimas.

El hecho que más afectó a la niñez fueron los hechos de violencia intrafamiliar, el hecho que más afectó a los adolescentes fueron las desapariciones, el que más afectó a los jóvenes fueron los delitos contra el patrimonio, al igual que a los adultos y adultos mayores.

Gráfica 17



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

A continuación, la tabla muestra los grupos etarios de las víctimas, pero analizado por cada municipio.

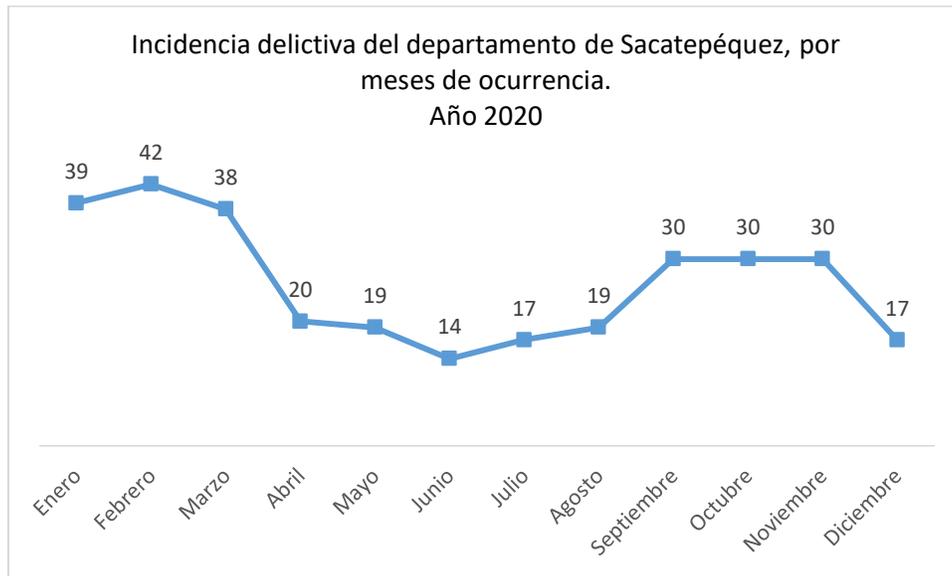
Tabla 8
Víctimas según grupo etario, por municipio
Incidencia delictiva registrada en el departamento de Sacatepéquez.
Año 2020

Municipio/Grupo etario	Niñez (0 a 12 años)	Adolescencia (13 a 17 años)	Juventud (18 a 29 años)	Adulthood (30 a 50 años)	Adultos mayores (60+)	Ignorado	Total
Antigua Guatemala	2	7	37	45	4	10	105
Ciudad Vieja	-	5	3	4	1	1	14
Jocotenango	-	5	8	5	-	1	19
Magdalena Milpas Altas	-	1	4	4	-	1	10
Pastores	-	4	2	4	1	-	11
San Antonio Aguas Calientes	-	-	2	-	-	-	2
San Bartolomé Milpas Altas	3	1	3	4	-	3	14
San Juan Alotenango	-	-	1	2	1	-	4
San Lucas Sacatepéquez	1	4	15	19	2	5	46
San Miguel Dueñas	-	4	2	1	-	-	7
Santa Catarina Barahona	-	-	3	2	-	1	6
Santa Lucía Milpas Altas	-	3	5	4	-	3	15
Santa María De Jesús	-	1	1	5	2	1	10
Santiago Sacatepéquez	1	4	8	7	-	1	21
Santo Domingo Xenacoj	-	1	1	4	-	1	7
Sumpango	1	4	5	8	1	5	24
Total	8	44	100	118	12	33	315

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

Al analizar los meses de ocurrencia, se observa que la media de hechos registrados por mes durante el 2020 fue del 26 de junio, julio y diciembre son los meses con menos registros; mientras que enero y febrero son los que más hechos presentaron durante el 2020. La línea de tendencia refleja el impacto de la pandemia y las medidas de restricción tomadas durante los meses de marzo, abril, mayo, y junio, principalmente.

Gráfica 18



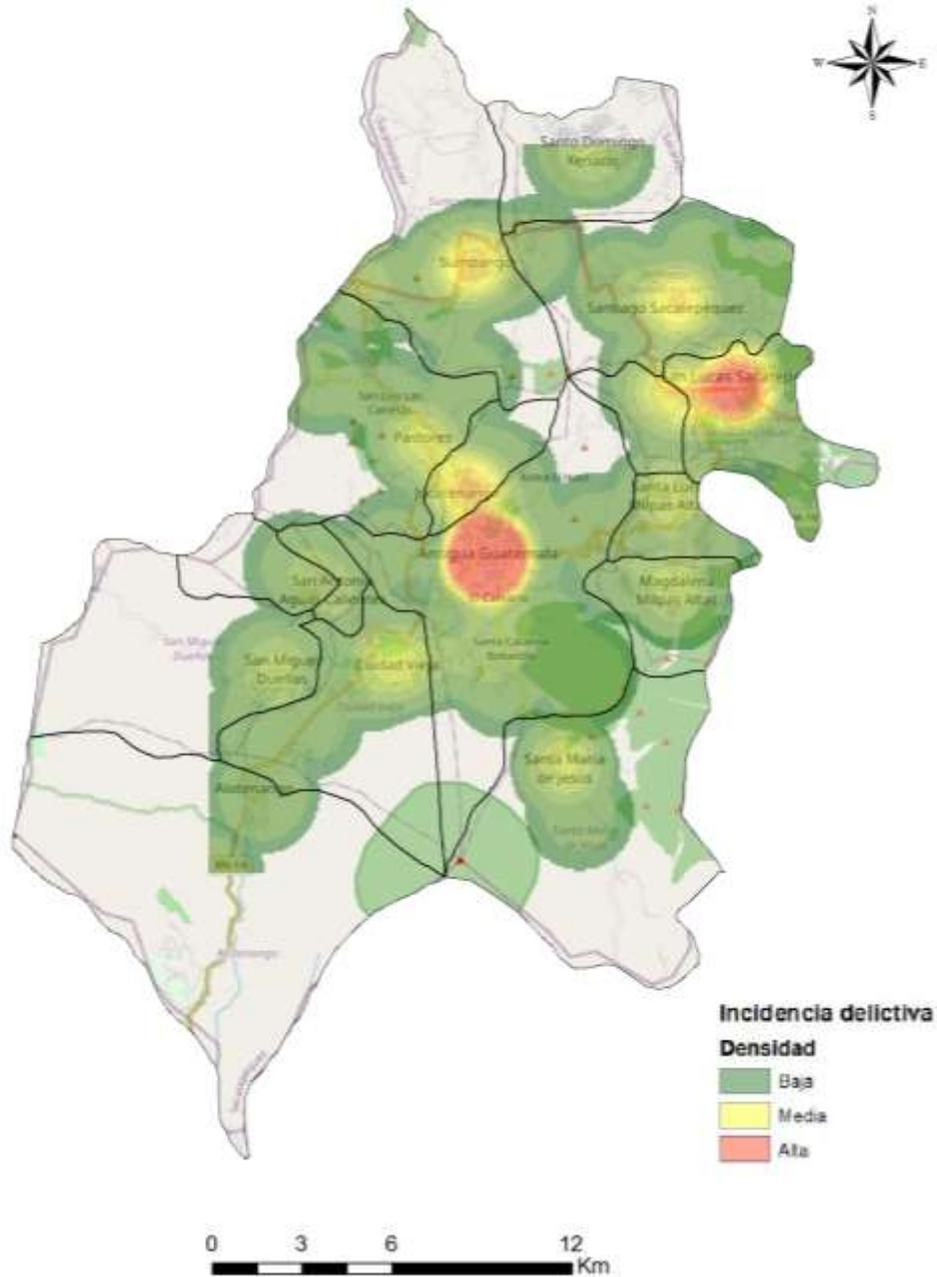
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020

A continuación, se ilustra mapa de calor correspondiente al departamento de Sacatepéquez, el cual refleja que la incidencia delictiva durante el año 2020, se concentró en la cabecera departamental, (La Antigua Guatemala) y San Lucas Sacatepéquez; sin embargo, los cascos urbanos de los municipios de Jocotenango, Ciudad Vieja, Sumpango, Santiago Sacatepéquez y Pastores presentan una incidencia media.

Mapa 9



Registro de hechos delictivos del departamento de Sacatepéquez, año 2020.



3.1.1. Extorsiones

Para realizar el análisis de las extorsiones en el departamento de Sacatepéquez, se consideró otra base de datos de la Policía Nacional Civil (PNC); de acuerdo con esta, durante el 2020 se registraron **588** denuncias por extorsiones en el departamento, en este apartado destaca que las extorsiones registradas en el departamento superan el total de denuncias de incidencia delictiva señalado en el apartado anterior (315 denuncias).

Como se ilustra en la siguiente gráfica, los municipios de La Antigua Guatemala, Ciudad Vieja y Jocotenango son los municipios con mayor número de denuncias.

Tabla 9
Extorsiones registradas por la Policía Nacional Civil (PNC) en el departamento de Sacatepéquez
Año 2020

Municipio	Denuncias
Antigua Guatemala	125
Ciudad Vieja	73
Jocotenango	58
Magdalena Milpas Altas	7
Pastores	24
San Antonio Aguas Calientes	25
San Bartolomé Milpas Altas	15
San Juan Alotenango	33
San Lucas Sacatepéquez	63
San Miguel Dueñas	26
Santa Catarina Barahona	5
Santa Lucía Milpas Altas	27
Santa María De Jesús	31
Santiago Sacatepéquez	38
Santo Domingo Xenacoj	10
Sumpango Sacatepéquez	28
Total general	588

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020

3.1.2. Violencia contra la mujer

Para este apartado, se consultó la base de datos del Ministerio Público que contiene información estadística de las denuncias presentadas en el marco de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República. La tabla presentada, muestra las denuncias registradas en cada municipio del departamento, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia económica.

Al analizarse cada municipio, se observa una tendencia a la baja en la mayoría de los municipios para el número de denuncias por violencia contra la mujer; sin embargo, para el delito de femicidio y violencia económica, la tendencia es más variable.

Tabla 10
Denuncias por delitos cometidos en contra de mujeres en los municipios del departamento de Sacatepéquez.
De los años 2017 al 2020.

Municipio	Delitos	2017	2018	2019	2020
Antigua Guatemala	Violencia Contra La Mujer	279	238	174	168
Antigua Guatemala	Violencia Económica	0	1	0	0
Antigua Guatemala	Femicidio	1	2	0	4
Ciudad Vieja	Violencia Contra La Mujer	240	282	166	128
Ciudad Vieja	Femicidio	0	0	2	0
Ciudad Vieja	Violencia Económica	0	0	1	0
Jocotenango	Violencia Contra La Mujer	184	160	93	100
Jocotenango	Femicidio	1	0	1	0
Santa María De Jesús	Violencia Contra La Mujer	134	161	89	124
Santiago Sacatepéquez	Violencia Contra La Mujer	123	151	79	104
Sumpango	Violencia Contra La Mujer	148	130	67	78
San Lucas Sacatepéquez	Violencia Contra La Mujer	113	93	62	72
San Lucas Sacatepéquez	Femicidio	1	1	2	0
San Lucas Sacatepéquez	Violencia Económica	0	0	1	0
Pastores	Violencia Contra La Mujer	126	117	54	41
Pastores	Violencia Económica	0	0	0	1
Santa Lucía Milpas Altas	Violencia Contra La Mujer	51	44	48	52
Santa Lucía Milpas Altas	Violencia Económica	0	1	0	0
San Juan Alotenango	Violencia Contra La Mujer	70	39	48	62
San Antonio Aguas Calientes	Violencia Contra La Mujer	81	75	41	52
San Miguel Dueñas	Violencia Contra La Mujer	56	68	27	38
San Bartolomé Milpas Altas	Violencia Contra La Mujer	25	14	22	8
Santo Domingo Xenacoj	Violencia Contra La Mujer	38	31	20	16
Magdalena Milpas Altas	Violencia Económica	0	0	0	1
Magdalena Milpas Altas	Violencia Contra La Mujer	20	20	13	6
Santa Catarina Barahona	Violencia Contra La Mujer	18	23	8	17

Municipio	Delitos	2017	2018	2019	2020
San Lucas	Violencia Contra La Mujer	133	93	62	74
San Lucas	Violencia Económica	0	0	1	0
San Lucas	Femicidio	1	1	2	0

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Años 2017 - 2020

3.1.3. Incidencia delictiva histórica

La incidencia delictiva histórica registrada en Sacatepéquez refleja que, en período de ocho años, el municipio ha registrado 4,728 hechos delictivos. Del 2013 al 2020, la media de hechos registrados por año es de 591. Los años con más registros fueron el 2014 y el 2015; mientras que los que menos delitos registraron fueron el 2020 y 2019. En este período se observa que la tendencia de hechos registrados en el municipio presenta un decremento.

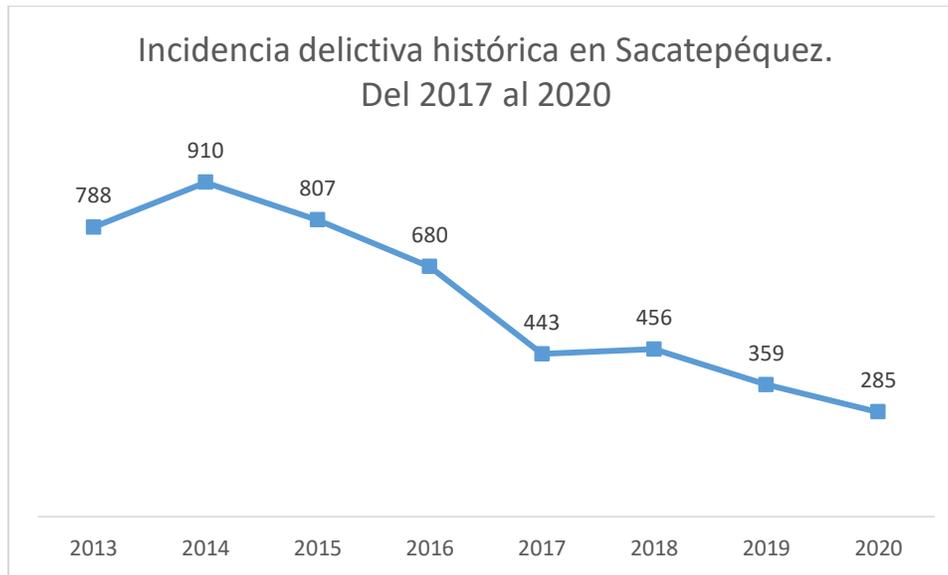
Al analizar la tipología de hechos registrados, se observa que los hechos violentos que más denuncias acumularon en el período de ocho años fueron los delitos contra el patrimonio, con el 67.3%; las lesiones acumulan el 12.7%, los homicidios acumulan el 7.7%, los hechos de violencia intrafamiliar acumulan el 6.4% y los delitos sexuales el 5.8%.

Tabla 11
Incidencia delictiva histórica de Sacatepéquez, año 2013 al 2020

Etiquetas de fila	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Robos y hurtos	545	621	546	488	322	291	203	168	3,184
Delitos sexuales	42	74	40	46	-	33	25	13	273
Homicidios	50	62	54	39	53	40	46	22	366
Lesiones	97	104	109	57	68	76	53	37	601
Violencia intrafamiliar	54	49	58	50	-	16	32	45	304
Total	788	910	807	680	443	456	359	285	4,728

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Años 2013 al 2020.

Gráfica 19



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Base de Incidencia Delictiva de la Policía Nacional Civil – Año 2020.

3.2. Intervención diferenciada 2020

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE) plantea una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y de dimensión que tendrá la política.

La tabla de intervención diferenciada muestra los parámetros y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio; en el caso de Sacatepéquez, durante el 2020. Los tipos de dimensión de la política son: Seguridad ciudadana, para el nivel crítico; seguridad ciudadana y prevención, para el nivel algo; prevención de

la violencia y el delito, para el nivel moderado; prevención y convivencia pacífica, para el nivel leve; y convivencia pacífica para los territorios que se encuentre libres de delitos.

Tabla 12
Tabla de Intervención Diferenciada de la PONAPRE

Nivel	Tipo de Delito(Tasa por 10,000 Habitantes)					Tipo de Intervención
	Homicidios	Lesiones	Violencia Intrafamiliar	Delitos Sexuales	Robos y Hurtos	
Crítico	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
Alto	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
Moderado	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
Leve	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
Libre de Delitos	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en la PONAPRE / 2021

Por lo tanto, para determinar el nivel de cada municipio del departamento de Sacatepéquez, se han analizaron las tasas por cada diez mil habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos/hurtos, registrados en el departamento, durante el año 2020 y registrados por la PNC. Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior son los siguientes²¹:

²¹ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2020.

Tabla 13
Intervención diferenciada de los municipios del departamento de Sacatepéquez para el año 2020.
Tasas por cada diez mil habitantes

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES
ANTIGUA GUATEMALA	0.51	1.89	12.17	1.71	0.34
JOCOTENANGO	0.86	0.43	5.61	0	0
PASTORES	1.03	0	2.58	0.52	0
SUMPANGO	0.22	1.1	3.09	0.44	0.22
SANTO DOMINGO XENACÓJ	1.42	0.71	0	1.42	1.42
SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	1.65	0.55	1.65	1.65	0
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	0	1.17	7.04	5.87	1.17
SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	0.7	3.16	9.84	0.7	0.7
SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	0.58	0	5.26	0.58	0.58
MAGDALENA MILPAS ALTAS	0	1.58	0.79	4.73	0.79
SANTA MARÍA DE JESÚS	0	0	0	0	0
CIUDAD VIEJA	0.25	0.25	1.75	0.25	0
SAN MIGUEL DUEÑAS	0	0	0.66	0	0.66
SAN JUAN ALOTENANGO	0.36	0.72	0	0.36	0
SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	0	0.8	0	0.8	0
SANTA CATARINA BARAHONA	0	0	0	11.16	2.23

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base en datos de la PNC y del INE / 2021

3.3. Problemáticas priorizadas en los municipios del departamento de Sacatepéquez, conforme a las políticas públicas de prevención de la violencia y el delito

no.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	PROBLEMÁTICA NO. 1	PROBLEMÁTICA NO. 2	PROBLEMÁTICA NO. 3
1	ANTIGUA GUATEMALA	Robo y hurto	Vendedores ambulantes	Venta y consumo de alcohol
2	CIUDAD VIEJA	Robo	Violencia intrafamiliar	Acoso escolar
3	JOCOTENANGO	Extorsiones	Robo y hurto	Violencia intrafamiliar
4	MAGDALENA MILPAS ALTAS	Robo	Violencia intrafamiliar	Violencia contra la mujer
5	PASTORES	Violencia intrafamiliar	Extorsiones	Robos y hurtos
6	SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	Robo en general	Extorsiones	Violencia Intrafamiliar
7	SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	Extorsiones	Robos	Conflicto por falta de agua
8	SAN JUAN ALOTENANGO	Violencia Intra familiar	Robos y hurtos	
9	SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	Violencia armada	Extorsiones	Acoso escolar
10	SAN MIGUEL DUBÑAS	Violencia intrafamiliar	Violencia contra la mujer	Extorsiones
11	SANTA CATARINA BARAHONA	Extorsiones	Consumo de drogas y alcohol	Violencia contra la mujer
12	SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	Extorsiones	Venta y consumo de drogas	Acoso escolar o bullying
13	SANTA MARÍA DE JESÚS	Extorsiones	Violencia contra la mujer	Basureros clandestinos
14	SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	Extorsiones	Robos y Hurtos	Homicidios
15	SANTO DOMINGO XENACUJ	Violencia contra la mujer	Violencia contra niñez y adolescencia	Violencia Armada
16	SUMPANGO SACATEPÉQUEZ	Violencia psicológica por COVID 19	Violencia contra la mujer	Extorsiones

3.4. Diagnóstico Participativo del departamento de Sacatepéquez

Para llevar a cabo la recolección de información sobre la percepción de la población en el departamento de Sacatepéquez, fue necesaria la implementación del *Modelo de Abordaje* de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), esto con la finalidad de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afecta dicho departamento, expresado por la sociedad civil y personas representativas de diversas instituciones con ubicación en el departamento de Sacatepéquez.

Es importante conocer acerca de cómo administrar las herramientas que contempla el Modelo de Abordaje y su debida aplicación, para esto, se responde a la pregunta: *¿Qué es el Modelo de Abordaje?*, el cual es un procedimiento metodológico sucesivo, promovido por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), con la finalidad de implementar la Política Pública Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 (PONAPRE), esto en los diferentes territorios, así mismo, el modelo de abordaje define una serie de pasos, proceso coherente que represente los contextos y escenarios de seguridad ciudadana y capacidades de las instituciones, mediante una intervención activa de la población en cada una de las fases que componen la metodología.²²

Por lo anterior, se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV) aplicadas al departamento de Sacatepéquez, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al mismo, de acuerdo con la percepción de sus habitantes.

Dentro de la intervención se contempló una serie de instrumentos de diagnóstico, destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana en el departamento, entre ellos las formas, medios adecuados y democráticos para solucionarlos.

Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo, los cuales fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el departamento de Sacatepéquez, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

²² Modelo de Abordaje –UPCV-. Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Octubre 2016.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia consistió en la realización de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detalladas a continuación.

- **Conversatorio Ciudadano:** Participación de representantes gubernamentales, líderes comunitarios y la sociedad civil organizada.
- **Grupos Focales:** Sectores de población priorizada (jóvenes, mujeres, adulto mayor) hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil.
- **Marcha Exploratoria:** Recorrido de observación previamente definido, con el objeto de ubicar geográficamente los factores relacionados con el delito y la inseguridad, tomando en cuenta aspectos sociales y puntos de riesgo.

Es importante mencionar que, para la presente Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito del departamento de Sacatepéquez, 2021-2027, fueron consideradas las problemáticas determinadas en la aplicación de herramientas según el Modelo de Abordaje de fecha 17 de mayo del año 2021.

Como parte del Conversatorio Ciudadano²³ fue dividido en 03 mesas de trabajo y en cada una se abordaron una serie de preguntas a los participantes representantes de instituciones y sociedad civil, solicitándoles que identificaran, con base en su percepción, los delitos, violencias, conflictos y problemáticas que consideran que más afectan al departamento de Sacatepéquez.

Adicional, se llevaron a cabo grupos focales²⁴ de seguridad ciudadana, siendo estos una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes, cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al departamento de Sacatepéquez y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación

²³ Conversatorio Ciudadano llevado a cabo el 17 de mayo del año 2021. Efectuado en las instalaciones de Gobernación Departamental. Se conformaron 3 mesas de discusión en las cuales participaron un total de 29 personas, 22 hombres y 7 mujeres. Contando con la participación de representantes de instituciones.

²⁴ Grupo focal de LGTBI y discapacitados. Llevado a cabo el 03 de julio del año 2021. Contando con la participación de 09 participantes: 05 hombres y 4 mujeres, pertenecientes al grupo étnico ladino y maya.

de cada grupo; donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de seguridad ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia. Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana.

Considerando que la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE- establece en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de hechos delictivos y de violencia; y derivado de los resultados del conversatorio ciudadano y grupos focales, se determinó que los problemas prioritarios para la actualización de la Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito del departamento de Sacatepéquez, 2021-2027, son:

- ✓ **Violencia intrafamiliar**
- ✓ **Extorsiones**
- ✓ **Hurto**

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes departamento de Sacatepéquez, los cuales se clasifican de acuerdo con las definiciones contenidas en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)* (PONAPRE)²⁵, siendo la siguiente:

²⁵ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

3.5. Caracterización de las Problemáticas

Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos son más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo una mayor cantidad de acciones²⁶. Se ilustra lo antes mencionado.

²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que ser rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas²⁷, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.5.1 Violencia intrafamiliar

²⁷ En filosofía y sociología se denomina “agencia” a la capacidad que posee una persona para actuar en el mundo que le rodea.

La violencia tiene raíces históricas y hoy en día es más aguda y compleja, puesto que sus consecuencias se ven reflejadas en los niveles: económico, político, social, laboral e intrafamiliar y de salud pública, tomándose en todos los espacios: calle, escuela, hospital, empresa, hogar. Según con estudios del Banco Mundial, *“las violaciones y la violencia domestica llevan a la pérdida de 9 millones de años de vida saludable (AVISA) por año en el mundo”*, esto debido al espacio libre de los derechos y desarrollo de la personalidad, afectando a la unidad familiar, ya que la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.²⁸

Dentro de la sociedad, la violencia intrafamiliar hace referencia al abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, afectando principalmente a niños, niñas, mujeres, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad.

Es importante mencionar que, dentro del proceso normal del desarrollo y evolución de una familia, sus integrantes se encuentran en situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, posibilitando un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y tensión en el núcleo familiar, misma que puede desencadenar conductas inadecuadas, las cuales se le denominan *“violencia intrafamiliar”*, la cual se concibe como *“toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” “proceso en el que participan múltiples actores, se construye colectivamente en el tiempo y que tiene sus propios patrones de reproducción”*.²⁹

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal, este se asocia con diversos factores, desde lo social, individual, político hasta comunitario, no obstante, aunque estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia.

Entre algunos factores sociales, pueden mencionarse: la desigualdad de ingresos, los controles institucionales débiles (principalmente la debilidad de los sistemas policiales y judiciales), además, las normas culturales, mismo que es uno de los factores más significativos en el comportamiento

²⁸Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

²⁹ Gutierrez M. Et al. Citado por Rosa Amelia S., Neidi Leonor M. y Claraivett C. 2006. *Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. Concepto de Violencia Intrafamiliar*, Pag. 82 y 83. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

violento (la violencia puede ser considerada parte de una forma de comportamiento y la identidad de grupos).

La violencia intrafamiliar ejercida a las mujeres tiene efectos directos en sus vidas, en sus hogares, en lo laboral, en las comunidades y hasta en la sociedad en su conjunto, teniendo como efectos fatales tales como: suicidios, mortalidad materna y se asocian con condiciones crónicas como: síndrome de dolor crónico, desordenes gastrointestinales y somatización, adicional a ello, sus efectos también pueden manifestarse en la salud reproductiva y se relacionan con embarazos no deseados.³⁰

Según estadísticas vitales de Guatemala publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2018, murieron un total de 37,287 mujeres por diversas causas, de esta cifra, 501 casos fueron agresiones, 151 por suicidio y 1,523 por accidentes de todo tipo.³¹

Según los participantes, refieren que este problema suele presentarse dentro de los hogares representativos del departamento de Sacatepéquez, además, indican que este suele ser llevado a cabo por los cónyuges o parejas sentimentales, debido a comportamientos machistas, falta de valores y el consumo de bebidas alcohólicas, siendo las primeras en ser afectadas, las mujeres, niños, niñas y adultos mayores.

3.5.2. Extorsiones

Según el Artículo 261 del Código Penal define la Extorsión de la siguiente manera:

“Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de uno a seis años”.

Los inicios de este delito, puede ubicarse en Guatemala, a partir del año 2004.

³⁰ Impacto Social de la Violencia Intrafamiliar. *Violencia Intrafamiliar*. Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – DRIP-

³¹ Triángulo Norte, Observatorio de Violencia. *La violencia homicida contra las mujeres, Una mirada a los países del norte de Centroamérica*.

Se define a la extorsión como la práctica de obtener algo, especialmente dinero, esto mediante el uso de la fuerza o amenaza, siendo una acción generalmente relacionada con el crimen organizado, volviéndose una actividad usual y en ausencia del Estado, pasa a ser un medio de recaudación de un tributo a cambio de brindar protección física, bien sea relacionada al mismo grupo de extorsionistas o de otros presentes en el territorio.

Clasificando a la extorsión en 2 grandes categorías:

- **Sistemática:** Se caracteriza por la práctica rutinaria y por construir una parte central de los negocios criminales.
- **Casual:** Se presenta cuando se realiza de forma episódica y no se extiende por un espacio geográfico determinado.

El delito de extorsión tiene una motivación generalmente económica, además es una vía para ejercer control sobre un territorio; las víctimas suelen ser personas o empresas, entre las últimas, el costo directo de las extorsiones afecta inevitablemente su rentabilidad y productividad.

Para la población que han sido víctimas de extorsión, los efectos de este incluyen la pérdida de recursos económicos, inversiones en medidas de seguridad, cambio de vivienda, entre otros; sumado a esto el temor y estrés, es decir, problemas de salud mental producto de las amenazas recibidos.

La ley estipula también el delito de obstrucción extorsiva de tránsito, el cual se define como la solicitud o la obtención de dinero u otro beneficio de conductores de cualquier medio de transporte por permitirle circular en la vía pública.

El delito de extorsión puede ser denunciado ante la Policía Nacional Civil (PNC) o ante el Ministerio Público; los registros obtenidos por estas dos instituciones suelen diferir, ya que el Ministerio Público recibe por escrito las denuncias presentadas ante la Policía Nacional Civil, incluyéndolas dentro de sus registros, sin embargo, se puede proceder a denunciar ante el Ministerio Público sin acudir a la Policía Nacional Civil.³²

³² Diálogos. Boletín Seguridad y Justicia. *Extorsiones en Guatemala*. No. 2. Abril del año 2018.

Según los participantes, suele presentarse este problema en todo el departamento, especialmente en fechas de fines de mes por pago de salarios y/o sueldos, puesto que este suele ser efectuado por delincuentes que *“desean dinero fácil”*, este problema afecta a todo el departamento, afectando claramente la convivencia pacífica, mismo que es ejercido por delincuentes.

3.5.3 Robos y Hurtos

Según lo establecido en el Código Penal en su capítulo II, artículo 251, literalmente:

Robo: *“Quien sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno será sancionado con prisión de 3 a 12 años”.*

El responsable de robo agravado será sancionado con prisión de 6 a 15 años.

Se le denomina *“arma”* a todo objeto capaz de producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, además todo instrumento destinado a ofender o a defenderse, partiendo de una conceptualización semántica otorgada por la Real Academia de la lengua, se entiende por arma a todo instrumento apto para ofender o defenderse.³³

En consideración de Salinas Siccha, la segunda postura al considerar solamente el poder intimidante que produce en la víctima el uso del arma aparente, además, obvia que el arme aparente puede causar un peligro real para la integridad física de la víctima.

La configuración del robo, en la modalidad básica, comporta la comprobación de la amenaza de un peligro inminente para la vida de este o de su integridad física.

Este problema es referido por los participantes, puesto que se presenta eventualmente dentro de las instalaciones de mercados municipales y parques recreativos, en algunas ocasiones, suele presentarse durante las noches, sin embargo, este problema afecta a todo el departamento de Sacatepéquez, según los participantes, este suele realizarlo los delincuentes, al igual que las extorsiones, suelen *“obtener dinero fácil”*.

³³ Donna. *Delitos contra la propiedad*, Pag. 159 citado por Mena-Muñoz, F. 2017. *Robo a mano armada, alcances interpretativos*. Universidad de Piura, Perú.

3.6. Percepción de Inseguridad

De acuerdo con la participación de la población, quienes tienen una percepción de violencia alta, el transitar por las calles ha sido un problema común en el departamento, sin embargo, dentro de lo conversado por el grupo focal, la población más afectada son los discapacitados, puesto que se les violenta de manera verbal y física, esto debido a que son agredidos por personas bajo efecto de alcohol

Además, consideran que la respuesta de las instituciones de seguridad y justicia no ha sido completamente suficiente, la justicia no se ha ejercido adecuadamente en el departamento, causando preocupación y temor en la población, puesto que salir a las calles a trabajar o movilizarse causa inseguridad en la población, haciendo énfasis de considerar la ley para penalizar a las personas que cometen actos ilícitos.

La falta de empleo se hace presente en el departamento de Sacatepéquez, según lo manifestado por los participantes.

3.7. Confianza institucional

Los participantes en el grupo focal consideran que los problemas a nivel de seguridad se encuentran vinculados a la falta de atención que prestan las autoridades a sus demandas, esto les hace sentir más inseguras y vulnerables ante las distintas situaciones que acontecen en el departamento.

Según los participantes, se considera que el departamento sufre de asaltos, mismos que indican desconocer leyes que los protejan o atiendan a víctimas de violencia, sin embargo, refieren que existe una iniciativa para los grupos de personas vulnerables, pero se desconoce los avances que ha tenido, es importante mencionar que, a pesar de todo, se ha recibido apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), todas somos, LAMBDA y Res multicultural, CONADI, ASORGUA, ANINI y PROCIEGOS.

En el caso de la Policía Nacional Civil, no atienden al llamado de la población, resultando difícil que llegue a donde se le requiere y posterior llegan cuando ya no es necesario o se haya resuelto la situación, en realidad, desconocen cuáles son los mecanismos apropiados para que estas instituciones les puedan apoyar en sus inquietudes o necesidades, consideran que el funcionamiento de las instituciones es malo y su respuesta ante situaciones urgentes, es demasiado lenta.

Consideran también, que, aunque el gobierno local conoce las distintas problemáticas que sufre la población, no respondiendo adecuadamente, lamentablemente, debido a que los niveles de organización comunitaria son bastante débiles.

CAPITULO IV

Modelo de gestión e implementación
de la Estrategia Departamental para
la Prevención de la Violencia y el
Delito

Departamento de Sacatepéquez

CAPÍTULO IV

MODELO DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

4.1. Integración, Funciones y Priorización

Artículo 4 Integración. La Estrategia Departamental de Prevención constituye la directriz operativa de la Comisión Departamental de Prevención del Consejo Departamental de Desarrollo, con el objetivo de promover la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana para el seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad del departamento; verificando y evaluando su cumplimiento, y cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

La Comisión Departamental de Prevención. del Consejos de Desarrollo está presidida por el Gobernador Departamental, con el acompañamiento técnico de la secretaria Presidencial de Planificación SEGEPLAN, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP, la Secretaría de Comunicación Social, el Instituto Nacional de Estadística y el Tercer Viceministerio de Gobernación, todo a través de las delegaciones departamentales.

La Comisión Departamental de Prevención estará integrada por dos segmentos:

- a) El Foro Departamental de Instituciones de Seguridad, Justicia y Paz con la participación, sin perjuicio de la independencia de poderes, de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos COPREDEH, la Procuraduría de Derechos Humanos PDH, la Policía Nacional Civil PNC, el Ministerio Público MP, el Organismo Judicial OJ, el Instituto de Ciencias Forenses INACIF, el Instituto de la Defensa Pública Penal, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Dirección General de Migración.

- b) El Foro Departamental de Comisiones Municipales de Prevención Integrado por dos representantes, un hombre y una mujer, de cada Comisión Municipal de Prevención y de la Comisión Municipal de Mujer niñez y Familia de los municipios del Departamento, alcaldes

municipales, Instituciones del Ejecutivo presentes en el municipio, organizaciones solidarias, educativas, gremiales y sindicales.

Artículo 5. Funciones Estratégicas

A) Promover el diálogo y la coordinación entre las instancias de seguridad y justicia para atender las demandas ciudadanas, dar seguimiento a las denuncias que ingresan al sistema y promover esfuerzos integrados de acción contra la delincuencia y atención a las víctimas en el marco del más amplio respeto al Estado de Derecho.

- a. Dar seguimiento al grueso de denuncias ingresadas al sistema de justicia, agilizando procesos mediante el diálogo y la coordinación interinstitucional.
- b. Promover la investigación de hechos delictivos denunciados por las Municipalidades y por las Comisiones respectivas.
- c. Fortalecer la Red de Atención a las Víctimas a nivel Departamental y las subredes en el ámbito municipal.
- d. Apoyar esfuerzos departamentales y municipales para prevenir y erradicar el maltrato y el abandono infantil, la trata y la explotación sexual comercial.
- e. Apoyar esfuerzos departamentales y municipales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar.
- f. Acompañar programas de alfabetización jurídica hacia la población, acordando un calendario anual de visitas que incluya una charla mensual de capacitación a cada Comisión Municipal de Prevención, por parte de una Institución de Seguridad, Justicia y Paz.
- g. Otras que convenga el departamento.

B) Articular esfuerzos interinstitucionales desde la agenda de desarrollo y los planes y programa a nivel departamental y municipal, para subsanar las condiciones de vulnerabilidad o las carencias que aumentan los riesgos y las amenazas entre la población frente a la violencia y la delincuencia.

- a. Maximizar programas sociales de protección y promoción integral del desarrollo de niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad ante el maltrato y el abandono infantil (educación, salud, resguardo, recreación, participación).

- b. Fortalecer programas sociales de protección y promoción del desarrollo integral de mujeres en situación de riesgo ante el delito y la violencia (salud, educación, trabajo, protección, participación).
- c. Identificar esfuerzos para el mejoramiento del espacio público (calles, avenidas, pasos peatonales, pilas públicas, muelles, playas, tránsito vehicular, etc.) como factores de protección.
- d. Otras que convenga el departamento.

C) Promoción de la participación ciudadana para fomentar una cultura de paz

- a. Fortalecer programas de fortalecimiento de la maternidad y la paternidad responsable en el ámbito departamental.
- b. Acompañar mecanismos de alerta temprana para la identificación de posibles casos de maltrato y abandono infantil.
- c. Acompañar mecanismos de alerta temprana para la identificación de posibles casos de violencia contra la mujer.
- d. Promover la participación de hombres, mujeres, niñez y juventud en espacios de diálogo para el análisis y la identificación de estrategias locales para reducir la violencia y la delincuencia desde una visión preventiva y de promoción de la cultura de paz.
- e. Convocar la participación ciudadana de hombres, mujeres, juventud y niñez en programas de alfabetización jurídica, cultura de paz y transformación pacífica de conflictos.
- f. Otras que convenga el departamento.

D) Promover mecanismos de auditoría social y rendición de cuentas sobre las políticas y estrategias de seguridad y justicia en el ámbito departamental y municipal.

- a. Las Comisiones Municipales COMUPRES, de Mujer, Niñez y Familia COMUNIFAM, expresan sus demandas, dan seguimiento a las respuestas interinstitucionales, al impacto de los esfuerzos propios y evalúan los avances respecto al mejoramiento de las acciones en materia de seguridad y justicia y al impacto social sobre la reducción de la violencia y la delincuencia.
- b. Se implementa un Sistema Departamental de Información sobre Seguridad y Justicia, para articular información oficial sobre denuncias y resoluciones, así como datos articulados sobre

la implementación de otros esfuerzos de carácter preventivo en contextos de colaboración interinstitucional y participación ciudadana.

- c. Se establece periódicamente un ejercicio de rendición de cuentas por parte de las instituciones de seguridad y justicia, y de las instancias responsables de implementar las políticas y estrategias de seguridad a nivel municipal y departamental.
- d. Otras que convenga el departamento.

4.2. Competencias Institucionales

Artículo 6: Funciones del Grupo de Asesoría Técnica

- ✓ Coordina la convocatoria de los Foros que integran la CODEPREV por lo menos una vez al mes cada uno.
- ✓ Facilita las plenarios de ambos Foros que integran la CODEPREV.
- ✓ Recopila la memoria de ambas plenarios.
- ✓ Realiza el proceso de referencia y contra referencia de información entre ambos Foros.

a) Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

- ✓ Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial público y territorial, de acuerdo con la demanda de recursos para la reducción de vulnerabilidades frente al delito y la violencia.
- ✓ Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por la Comisión Departamental de Prevención.

b) Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

- ✓ Facilitar y/o gestionar acompañamiento técnico a los Consejos de Desarrollo y a sus comisiones respectivas para su institucionalización, en referencia a la Ley General de Descentralización y la Ley de Consejos Desarrollo urbano y Rurales.
- ✓ Acompañar las plenarios del Foro Permanente.

c) Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia

- ✓ Diseño de campañas contra la portación de armas, la trata de personas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el consumo de drogas y la corrupción.

d) Instituto Nacional de Estadística

- ✓ Diseñar, coordinar, recopilar, sistematizar, actualizar, validar y socializar la línea de base que respaldará la estrategia departamental de seguridad, con información oficial generada por las entidades de seguridad y justicia y otras dependencias ministeriales presentes en el ámbito departamental.
- ✓ Administrar el espacio web departamental para la socialización de la información oficial, así como de los informes anuales de rendición de cuentas generados por el Equipo Gestor y por el Foro de alcaldes. Así como los informes de auditoría social desarrollados por la Asamblea de Comisiones Municipales.

e) Tercer Vice Ministerio de Apoyo Comunitario y Enlace de Seguridad

f) Foro de Instituciones de Seguridad, Justicia y Paz

- ✓ Espacio de diálogo y coordinación interinstitucional para el seguimiento e implementación de políticas municipales de Prevención y acceso a la justicia.
- ✓ Seguimiento de denuncias, investigación criminal y atención a la víctima
 - Violencia intrafamiliar y otras formas de violencia contra la mujer
 - Maltrato y abandono infantil
 - Delitos Sexuales
 - Violencia Juvenil
 - Extorsión
 - Robo a comercios
 - Homicidios
 - Violencia armada
 - Corrupción

- ✓ Coordinación de Multisectoriales
 - Ley Seca
 - Trata y Explotación Sexual Comercial

- ✓ Transformación Pacífica de Conflictos (Des judicialización)
- ✓ Diseño de despliegue de las fuerzas de seguridad
 - Patrullaje policial
 - Vigilancia en ruta
 - Puestos de registro (portación de armas)
 - Seguridad en transporte público
 - Resguardo en la vía pública
 - Planes de seguridad por fechas (feriados, días de pago, etc.)

g) Foro Departamental de Comisiones Municipales de Prevención

- ✓ Identificar planes y políticas municipales de Prevención
- ✓ Canalizar denuncias para trasladarlas a la Coordinadora Institucional de Seguridad, Justicia y Paz
 - Demandas y denuncias de mujeres
 - Demandas y denuncias de violencia contra la niñez y juventud
 - Demandas y denuncias por delitos varios (robos, extorsiones, asaltos, etc.)

- ✓ Programas de ornato y rescate del espacio público
- ✓ Jornadas de alfabetización jurídica, diálogo, negociación y transformación de conflictos
- ✓ Promoción de la participación de la mujer y la juventud
- ✓ Campañas de denuncia oportuna
- ✓ Recibir demandas y planificar inversión desde los diversos rubros transectoriales
 - Mujeres
 - Niñez, adolescencia y juventud
 - Infraestructura

- ✓ Canalizar denuncias hacia la CODEPREV y coordinar estrategias de atención
 - Carta de entendimiento con el Instituto de la Víctima
 - Albergues para víctimas de violencia intrafamiliar
 - Programas de reinserción social y atención a la víctima

- ✓ Coordinar acciones para la implementación de planes y políticas municipales
- ✓ Organizar y promocionar el apoyo de los ciudadanos para obtener respuesta inmediata con denuncia oportuna y brindar respuesta a través de centro unificado con tecnología de video vigilancia y controles telemáticos

- ✓ Alerta temprana sobre casos de conflictividad social
 - Categorización de Conflictos
 - Mapeo de Conflictividad
 - Recopilación de información
 - Acuerdos interinstitucionales
 - Emisión de alertas institucionales de conflictividad y seguimiento de estas en coordinación con la institucionalidad correspondiente

- ✓ Realizar foros de prevención de violencia vial
- ✓ Sensibilización con las empresas que comercializan motocicletas para crear acuerdos o cartas de entendimiento en la compraventa de motocicletas, para que sea requisito indispensable contar con licencia de conducir motocicleta.
- ✓ Facilitar la obtención de licencia de conducir para cualquier tipo de vehículo, acordando que la empresa administradora y proveedora de licencias extienda en el departamento por lo menos 6 veces al año.

4.3. Delimitación de la Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Estrategia Departamental que se implementará en el departamento de Sacatepéquez, hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con dirección de los Derechos Humanos; dicha Estrategia, tendrá por objeto, una duración de **cuatro años, comprendido del año 2021 al 2024.**

La presente Estrategia Departamental abordará las problemáticas de: Violencia intrafamiliar; Extorsiones y Hurto, las cuales fueron determinadas mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje, identificando que la violencia contra la mujer; niñez y adolescencia, es la población más vulnerable; por lo que, se debe priorizar los ejes prevención de la violencia y la convivencia pacífica en función de los problemas identificados en el departamento a través de las herramientas aplicadas, las cuales privilegiaron la participación ciudadana.

4.4. Resultado e impactos esperados

La Estrategia Departamental correspondiente al departamento de Sacatepéquez, tiene como objetivo principal, la reducción de índices delictivos, violencias y problemáticas a los grupos vulnerables (mujeres, niños y adolescentes), mediante la cultura de paz y denuncia, además de la organización comunitaria. Los resultados esperados se consideran en 1 año de su ejecución de las líneas de acción; por lo contrario, los resultados a largo plazo y en general de esta Estrategia, se consideran ser obtenidos al debido cumplimiento de implementación.

Se contempla disminuir el porcentaje de violencia intrafamiliar en el departamento de Sacatepéquez, mediante la redirección y orientación en adoptar y cumplir las leyes, de esta forma, apoyar con servicios jurídicos y especializados a las víctimas de estas violencias, garantizando el acceso a instituciones y servicios esenciales, para promover así, la práctica de cultura de denuncia; con base en los derechos de las mujeres a una paga ante un empleo seguro y decente, las oportunidades económicas y laborales desiguales, resultan ser un factor primordial en la permanencia en círculos de violencia y abuso, por lo que, brindando formación para capacidades técnicas, mejoraría la autonomía para aquellas mujeres y que cuenten con herramientas para generar ingresos mensuales, reduciendo la dependencia económica de sus parejas sentimentales o cónyuges.

Adicionalmente, se contempla, reducir índices de extorsiones y hurtos, primeramente, en incrementar el manejo efectivo de la labor de rondas de patrullaje a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC) a nivel departamental, siendo esta la encargada de proveer los servicios de seguridad a la ciudadanía. Por la cercanía y familiaridad con la comunidad o territorio, se evitará cualquier práctica

abusiva arbitraria, poder coercitivo y/o discriminatoria en el ejercicio de su actuación, manteniendo de esta forma, un trato adecuado con la población.

4.5. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Mediante el proceso de monitoreo y evaluación, se permite la retroalimentación de las fases de formulación e implementación de la Estrategia Departamental, considerando los conceptos siguientes, puntualizados en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Modelo de Abordaje –UPCV-

Seguimiento

El seguimiento de esta Estrategia Departamental estará a cargo de CODEPREV y la intervención de COMUPRES, en la cual se determinará si los objetivos se han cumplido en un porcentaje concreto en las áreas focalizadas. Fomentando la intervención de los COMUDES para efectuar auditoría social del proceso; dicho proceso se desarrollará de manera bimensual.

Monitoreo

El monitoreo se realizará con base en las directrices de planificación y contribuirá a realizar la sistematización de resultados; para ello, se sugiere que, el monitoreo lo realice la corporación departamental, siendo la Dirección Departamental de Planificación la instancia idónea para ello, con apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Evaluación

Esta etapa se desarrollará al finalizar el tiempo estipulado de esta Estrategia Departamental para la Prevención de la Violencia y el Delito, aunque en la etapa de seguimiento se dan a conocer las metas a corto y mediano plazo que medirán un resultado de manera global, aquí también recae la responsabilidad de la misma manera en las instituciones que trabajaron para hacer posible esta Estrategia como también el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En anexos se puede encontrar una matriz que servirá para ejecutar un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación para facilitar los resultados positivos sobre los objetivos.

LISTADO DE ACRÓNIMOS

CTA	Coordinación Técnica Administrativa
COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Concejo de Desarrollo Departamental
CODEPREV	Comisión Departamental de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
INE	Instituto Nacional de Estadística
MCD	Ministerio de Cultura y Deporte
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PNDU	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
OJ	Organismo Judicial
UPCV	Unidad de Prevención de Violencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Gobierno de la República de Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito -UPCV-. Guatemala.
- Base de datos de la Policía Nacional Civil (2017, 2018, 2019 y 2,020). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.
- SEGEPLAN (2010-2021). Plan de Desarrollo Departamental. Departamento de Sacatepéquez, Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Anuario Estadístico. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística –INE- (2014) Tomo 1. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

EGRAFÍA

<https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>
Instituto Nacional de Estadística, Santiago Chile

<https://www.mspas.gob.gt/>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

<https://www.mp.gob.gt/>
Ministerio Público

<https://www.ine.gob.gt/ine/>
Instituto Nacional de Estadística, Guatemala

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category>
Organismo Judicial

ANEXOS

MATRICES

Eje:	Prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2027 el comportamiento violento, delictivo y la frecuencia de los delitos priorizados desde y hacia la familia a través de medidas integrales que incluyan a toda la familia y su entorno en el ejercicio de sus derechos, erradicar el temor de las personas a ser víctimas de violencia intrafamiliar, en el departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Desarrollar estrategia en los diferentes ámbitos para mitigar el impacto de la violencia y el delito en el entorno familiar y social, llevando a cabo alianzas con las instituciones competentes que rechacen las acciones de violencia en el departamento de Sacatepéquez para realizar programas y proyectos de prevención de la violencia, así como de resiliencia.							
Línea Maestra:	Fortalecer a las municipalidades a través de Dirección de la Mujer, Oficina de la Niñez, Adolescencia y adulto mayor para que realicen programas y proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar y campañas de denuncia oportuna.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Capacitaciones a instituciones que atienden población vulnerable	Llevar a cabo capacitaciones para el fortalecimiento de conocimientos y la disminución de la problemática	150 personas capacitadas, por municipio priorizado según su PPM	Listados de Asistencia e informes circunstanciados	3 capacitaciones por año	MP Fiscalía de la Mujer, PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez, adolescencia y adulto mayor y Ministerio de Educación	CODEPREV Municipalidad a través de la DMM COMUPRE	2021- 2027	SEGÚN POA
	Campaña para dar a conocer Instrumentos Legales y Leyes Nacionales en favor de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia	200 mujeres por municipios priorizados según su PPM	Informes circunstanciados	6 campañas	MP Fiscalía de la Mujer, PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez y adolescencia, Ministerio de Educación y Salud Pública e Instituto de la Víctima	CODEPREV Municipalidad a través de la DMM COMUPRE	2021-2027	SEGÚN POA
	Campaña de denuncia oportuna y su ruta	1 campaña diseñada y socializada a través de las municipalidades	Informe circunstanciado	6 veces difundida la campaña a través de diferentes medios de comunicación	Direcciones municipales de: la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Deportes y COMUPRE	CODEPREV Municipalidad y COMUPRE	2021-2027	SEGÚN POA

Eje:	Prevención de Violencia Armada (Extorsión)							
Objetivo General:	Reducir y prevenir de manera concreta para finales del año 2024; todo factor de riesgo que provoque violencia en general y la periodicidad de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia y brindar seguridad ciudadana en el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Establecer diferentes acciones de forma estratégica y coherente, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo social y comunitario, asociados a las Extorsiones.							
Línea Maestra:	Elaborar mecanismos, atención y articulación interinstitucional, tanto instituciones de gobierno central como de gobierno local para atender la problemática							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Anual
Promover la cultura de denuncia y la confianza en las instituciones que atienden la problemática.	Campaña para dar a conocer la ruta y diferentes formas de denuncia	25% de la población abarcada por año	Informe circunstanciado	6 campañas anuales	Municipalidad a través de comunicación social, PM, PNC y COMUPRE	Municipalidad COMUPRE y UPCV	2021-2024	Q.5,000.00
	Operativos conjuntos	24 informes anuales	Informes circunstanciados	24 operativos anuales	PM, PMT, PNC y Ejército de Guatemala	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q20,000.00
	Patrullaje	48 reportes anuales de patrullaje	Informe circunstanciado	48 patrullaje al año	PM, PMT, PNC y Ejército de Guatemala.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q15,000.00

Eje:	Prevención de Violencia Armada (robos y hurtos)							
Objetivo General	Fortalecer las capacidades de instituciones gubernamentales nacionales y locales en temas de prevención de robos y hurtos; para comprimir las ventajas del delincuente y no permitir que ataque a personas convirtiéndolas en sus víctimas, especialmente a las más vulnerables quienes son consideradas su población objetivo. Asimismo, apoyarse de la Sociedad Civil y todo aquel que quiera ser partícipe de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, en el municipio de Santiago Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez en el período de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2024-							
Objetivo Específico	Reducir de manera perceptible la problemática de inseguridad a través de un compromiso coordinado entre Gobierno Local, Autoridades Comunitarias, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones de Sociedad Civil, estableciendo mecanismos adecuados de recuperación de los espacios en las áreas afectadas.							
Línea Maestra	Reducir los escenarios de riesgo de los medios urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción:	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto Anual
Promover e impulsar la cultura de denuncia y el involucramiento de las instituciones y ciudadanos responsables para retomar los espacios más vulnerables y contribuir con la prevención de la violencia y el delito y Convivencia Pacífica.	Verificación de las áreas con poca o ninguna iluminación y mejora en lámparas existentes.	1 área iluminada	Informe circunstanciado.	1 área identificada	Obras Públicas Municipales. Departamento	Municipalidad, COMUPRE y UPCV.	2021 – 2024	Q40,000.00
	Realizar campaña de denuncia oportuna, dando a conocer números de teléfonos de instituciones que atienden el tema a través de diferentes medios de comunicación	100% del municipio	Informe Circunstanciado	1 campaña	Comunicación Social de la Municipalidad	COMUPRE Y UPCV	2021 - 2024	Q20,000.00

	Patrullajes y Monitoreo Preventivo, diurno y nocturno.	100% de Áreas priorizadas	Informe Circunstanciado y fotos.	12 patrullajes en puntos vulnerables	Policía Municipal, Policía Municipal de Tránsito, Policía Nacional Civil y Ejército de Guatemala	COMUPRE y UPCV	2 patrullajes semanales	Q30,000.00
--	--	---------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	--	----------------	-------------------------	------------

